

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 12/2024 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y quince minutos del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
MARÍA LETICIA VILLEGAS MÉNDEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN
MIGUEL GARCÍA SANTANA

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12 Ver sello	- 1/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

CARMEN PEÑA CURBELO

CONCEJAL NO ADSCRITO

JOSE MANUEL BRITO CABRERA

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental y concurre el Interventor General José Isaac Gálvez Conejo, quien se ausenta después de tratarse el punto número 24 del orden del día.

El concejal Adolfo Cordobés Sánchez excusa su presencia por estar representando al Ayuntamiento en las sesiones de trabajo del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación del acta y diario de sesiones correspondiente al mes de julio de 2024 (nº 11, sesión ordinaria de 11 de julio de 2024).

ASUNTOS DE ALCALDÍA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

2. Toma de conocimiento de la solicitud de Juan Manuel Brito Cabrera de pase a situación de concejal no adscrito con ocasión de su baja en el partido político VOX.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

3. Expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2023.

ASUNTOS DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, FIESTA Y DEPORTE.

4. Expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por inscripción en el evento de la San Silvestre Lagunera.

II.-PARTE DECLARATIVA

5. Moción presentada por Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede para el apoyo y colaboración en la recuperación del Ateneo de La Laguna.

6. Moción que presenta Badel Albelo Hernández, del grupo municipal Socialista, conjuntamente con los grupos municipales Coalición Canaria y Unidas se puede, en relación con el acuerdo adoptado en mayo de 2017, para que se continúe con el expediente de honores y distinciones al poeta y escultor Fernando Garcíarramos y se realicen labores de divulgación de su obra y de su vínculo con este municipio.

7. Moción institucional para rendir honores y distinciones a doña Dulce María Hernández González.

8. Moción institucional para rendir honores y distinciones a Don Carlos Canadillas.

9. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para instar la participación ciudadana en la búsqueda de emplazamientos para el nuevo cementerio de Valle de Guerra.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 2/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

10. Moción presentada por Eva Cólogan Ruiz Benítez Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la creación de salas de estudio en el municipio de La Laguna.

11. Moción presentada por Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la sustitución de los columpios tipo caseta en los parques infantiles.

12. Moción presentada por Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas se puede, para la creación de un Consejo asesor de planeamiento y por un refuerzo de la participación vecinal en los cambios en el Plan General de Ordenación.

13. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín del grupo municipal Mixto-Unidas se puede, para la defensa de la identidad canaria y la cultura local de Finaos.

14. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas se puede, para el impulso de la Poeteca de Canarias como espacio de fomento de la lectura en La Laguna

15. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, para la mejora de la seguridad vial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

16. Moción de Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo Mixto - VOX, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en favor de la natalidad.

17. Moción de Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias, para la aplicación efectiva del modelo de desarrollo sostenible en el municipio.

18. Moción de Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias, para la creación de una oficina municipal de evaluación medioambiental en el Ayuntamiento de La Laguna.

19. Moción de Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias, para aumentar la oferta y contener los precios de acceso a la vivienda mediante la movilización de vivienda vacía.

20. Moción de Idaira Afonso de Martín, del grupo Mixto – Unidas se puede, para la mejora del Camping de Punta del Hidalgo.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

21. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones:

- Libro Único decretos julio 2024 (desde el nº 6214/2024, de 1 de julio, hasta el nº 7582/2024, de 31 de julio).

- Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera junio 2024 (nº 143/2024, de 2 de julio y nº 150/2024, de 31 de julio).

- Libro Único decretos agosto 2024 (desde el nº 7583/2024, de 1 de agosto, hasta el nº 8709/2024, de 30 de agosto).

- Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera agosto 2024 (nº 151/2024, de 22 de agosto, hasta el nº 154/2024, de 29 de agosto).

22. Dación de cuenta del informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna emitido por la Audiencia de cuentas de Canarias.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 3/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

IV.- URGENCIAS

23. Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

24. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- De Eva Cologan Ruiz Benítez de Lugo sobre por qué no se ha considerado una solución para habilitar más aparcamientos temporales en la Punta del Hidalgo con el objetivo de promover la actividad económica y el bienestar de residentes y turistas.

2.- De Eva Cologan Ruiz Benítez de Lugo sobre cuál ha sido el importe total del gasto realizado en fiestas y eventos en todos los pueblos de nuestro municipio durante este periodo estival.

3.- De Moisés Domínguez Llanos, sobre el uso que tiene previsto dar el Ayuntamiento a los locales de las antiguas cocheras de San Benito (hoy Mercadona), cedidos estos por la empresa y disponibles desde el año 2021 y que hasta la fecha permanecen vacíos.

4.- De Moisés Domínguez Llanos, sobre porqué la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana se saltó todos los protocolos durante la procesión previa a la Coronación Canónica de la Virgen del Rosario en Valle de Guerra que tuvo lugar el pasado día 18 de agosto de 2024.

5.- De Idaira Afonso de Martin, sobre si pudiera el grupo de gobierno proporcionar una actualización detallada sobre el estado del proyecto de construcción de la Escuela Infantil Municipal en Bajamar, considerando que ya ha iniciado un nuevo curso escolar y aún no se ha divulgado más información al respecto.

6.- De Rubens Ascanio Gómez, sobre cuándo se prevé aprobar el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, incorporando las aportaciones vecinales, para modernizar y adaptar la participación ciudadana en La Laguna.

7.- Pregunta de Rubens Ascanio Gómez, sobre si podría el grupo de gobierno informar sobre el estado actual de la compra del inmueble que se destinará a la Unidad de Trabajo Social (UTS) en la zona de Taco, así como los pasos pendientes para su finalización.

8.- De Idaira Afonso de Martin, sobre las medidas concretas que se han implementado hasta la fecha para asegurar la realización este año de la Vuelta Ciclista en Tenerife, según el acuerdo anunciado en abril entre el Ayuntamiento de La Laguna, el Cabildo de Tenerife y el Gobierno de Canarias.

9.- De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, sobre el motivo por el que permanece cerrado el acceso al parque recreativo Mesa Mota, y cuándo se va a retirar o abrir la valla de Carretera Mesa Mota a la altura del límite de nuestro término municipal, y los precintos al área de fogones.

10.- De Juan Antonio Molina Cruz, por qué el Ayuntamiento de La Laguna no ha aportado la financiación necesaria para la tradicional Vuelta Ciclista Isla de Tenerife, provocando que, por primera vez, no pueda organizarse.

11.- De Juan Antonio Molina Cruz, por la que solicita información sobre el motivo por el que se celebró la procesión de San Bartolomé de Geneto sin cortar el tráfico,

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 4/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

pasando vehículos por uno de los dos carriles de la vía, con el correspondiente peligro para la integridad de feligreses y conductores.

12.- De Carmen Peña Curbelo, sobre qué acciones de negociación y/o denuncia se están llevando a cabo desde el gobierno municipal PSOE-CC para asegurar el acceso a las vecinas de Valle de Guerra y del resto de visitantes a la playa del Roquillo, a través de la calle Manuel de Vera, debido al impedimento del paso por un muro construido por un vecino.

13.- De Carmen Peña Curbelo, sobre la fecha límite de entrega a los organismos y concejalías correspondientes de los estudios encargados por el gobierno municipal PSOE-CC relativos a la catalogación del patrimonio arqueológico del municipio.

14.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre si ya obran en poder del Ayuntamiento las conclusiones del estudio "Análisis de la vivienda vacacional y residencial e impactos socioeconómicos en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna", -encargado a través de MUVISA por la cantidad de 14.994,12 € a La Cátedra de Territorios Sostenibles, Desarrollo Socioeconómico y Turismo de la Universidad de La Laguna, patrocinada por la Asociación Canaria de Alquiler Vacacional (ASCAV)-, ya que según contrato el plazo de entrega finalizó el pasado mes de julio.

15.- Pregunta de Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre cuándo se dará cumplimiento a los acuerdos de la Mesa de trabajo de Bajamar relativos a la ubicación de los nuevos aparcamientos, las instalaciones de calistenia y bola canaria, y el incremento del servicio público de guagua en horario nocturno.

25. RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

1.- De José Manuel Brito Cabrera. Rueda que se tomen las medidas necesarias para pronta puesta en funcionamiento de los sistemas de megafonía y cámaras de seguridad en las piscinas de Bajamar, ambos necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios.

2.- De Idaira Afonso de Martín, en el que solicita que el grupo de gobierno tenga en cuenta las cláusulas de los seguros contratados para los vehículos municipales ante los posibles siniestros en los que las personas que conduzcan sean concejales en el ejercicio de sus funciones.

3.- De Idaira Afonso de Martín, para que se tomen medidas de compensación por el área de Comercio en relación con los comercios de la calle Heraclio Sánchez ante la previsión de peatonalización y consecuente cierre de la calle nuevamente.

4.- De Rubens Ascanio Gómez, para que se proceda con la instalación de la señalización adecuada del CEIP Aguer, respondiendo así a las repetidas solicitudes de la comunidad educativa y resolviendo dificultades de localización que enfrentan las familias.

5.- Ruego de Rubens Ascanio Gómez, para que por las áreas de Comercio y Servicios Municipales se realice una campaña de recordatorio a los comercios sobre el servicio de recogida de cartón que tienen disponible entre las 13 y 15 horas diariamente, de modo que no saturan los contenedores que son para el uso de los vecinos y vecinas de la zona.

INCIDENCIAS:

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones institucionales y las que tengan

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 5/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

previstas intervenciones vecinales, aplazando el tratamiento de los puntos 9, 12 y 17 para ser tratado en horario de tarde por así solicitarlo la participación vecinal. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 13, 015, 20, 16, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 9, 12 y 17.

Después de tratar el punto 25 de ruegos formulados por escrito, se produce un receso (de 13:32 a 16:08) y al reanudarse la sesión se tratan los asuntos 9, 12 y 17, siendo veintiséis los concejales presentes en el momento en que se reanuda la sesión.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024 (Nº 9, SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE JUNIO).

Vista el acta y diario de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondiente al mes de julio de 2024 (nº 11, sesión ordinaria de 11 de julio).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el acta y diario de sesiones correspondiente al mes de julio de 2024 (nº 11, sesión ordinaria de 11 de julio).

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE PASE A LA SITUACIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA.

Visto el expediente relativo a la toma de conocimiento de pase a la situación de Concejal no adscrito de José Manuel Brito Cabrera.

- Consta en el expediente informe de la Secretaria General del Pleno Accidental de fecha 9 de septiembre de 2024 siguiente propuesta del señor Alcalde-Presidente, de fecha 6 de septiembre de 2022:

'Escrito de don José Manuel Brito Cabrera por el que comunica su baja voluntaria del partido político VOX.

1.- El concejal José Manuel Brito Cabrera, mediante escrito con número de registro en la Secretaria General del Pleno 393/2024, de 8 de agosto, "*comunica su deseo de causar baja voluntaria del Grupo Municipal VOX, pasando por consiguiente a incorporarse como concejal no adscrito a partir del día 8 de agosto del año dos mil veinticuatro*".

Posteriormente, a requerimiento de la Secretaria General del Pleno, aporta copia del escrito enviado a la Dirección del Departamento de Afiliaciones del Grupo Político Vox Madrid, en el que manifiesta su deseo de causar baja voluntaria del Grupo Municipal Vox y su pase a situación de concejal no adscrito. Y, además, reenvía correo electrónico de Vox España (enviado el 9 de agosto de 2024) en el que, entre otros, comunican la tramitación de la petición de baja de afiliación del Sr. Brito.

2.- La Secretaria General del Pleno, conforme lo previsto en el artículo del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante escritos de 21 y 25 de octubre de 2021, respectivamente, dirigidos al partido político Vox, en sus sedes en Santa Cruz de Tenerife y Madrid solicito la acreditación de la renuncia,

3.- José Manuel Brito Cabrera es concejal de esta Corporación y forma parte de Grupo Mixto, según acuerdos plenarios adoptados el 17 de junio y 14 de julio de 2023.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 6/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) establece que los miembros de las Corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que o se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de no adscritos. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 26 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante LMC).

Por su parte el Reglamento Orgánico Municipal (ROM) recoge en su artículo 55.1 que a efectos de su actuación corporativa los concejales en número no inferior a tres, tras la sesión constitutiva al comienzo del mandato, se integrarán en grupos políticos con la denominación de la lista que haya obtenido dicho número mínimo de escaños, añadiendo el apartado 5 de dicho precepto que los concejales que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral para la que fueron elegidos, abandonen voluntariamente el grupo de procedencia o, sean expulsados por este por acuerdo mayoritario de sus miembros, pasarán a tener la condición de no adscritos.

Según se establece en los artículos 73.3 LBRL y 28.3 LMC los miembros no adscritos tendrán los derechos políticos y económicos que individualmente les correspondan como concejales, pero no los derivados con carácter exclusivo de su pertenencia a un grupo político, sin que en ningún caso puedan ser superiores a los que le hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia y se ejercerán de en la forma que disponga el reglamento orgánico. La conservación de sus derechos individuales se justifica en que el abandono del grupo político municipal no implica la pérdida de la condición de concejal y de su mandato representativo (Sentencia del Tribunal Constitucional 169/1983).

El régimen jurídico aplicable a la figura del concejal no adscrito viene definido, al margen de la normativa legal citada, principalmente por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional formulada por en las Sentencias número 169/2009, 20/2011 y 246/2012 que concluyen categóricamente que corresponde a todos los concejales el derecho a participar con voz y voto en las comisiones informativas municipales ya que forma parte del núcleo inherente a la función representativa que el artículo 23.2 de la Constitución, y ello " *sin perjuicio de que en la composición y en las reglas de voto de dichas comisiones deba garantizarse la proporcionalidad con la representación que ostenten los diferentes grupos políticos y los miembros no adscritos*".

2.- Los derechos y obligaciones del cargo de concejal no adscrito son los siguientes:

- Derecho a honores y prerrogativas y distinciones propias de su condición de miembro de la Corporación (artículo 73.1 LBRL).

- Derecho a asistencia, voz y voto en las sesiones plenarias (art. 55.5 ROM y STC 169/2009) y en general en los órganos colegiados de los que forme parte (artículo 54.A.1.b) ROM) siempre que su designación corresponda a su condición de concejal a título individual.

- Derecho a presentar mociones, proposiciones, ruegos, preguntas, comparencias, requerimientos, voto particular, enmiendas, consideración en el cómputo de 174 de concejales para convocar sesiones extraordinarias, participar en las funciones de control y fiscalización del gobierno municipal y todas aquellas

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 7/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

facultades que tenga reconocida por su condición individual de concejal (artículo 54.A.1 c) ROM).

- Derecho a asiento en el Salón de sesiones que determine la Alcaldía, previa consulta de los portavoces de los distintos grupos, en los términos que regula el artículo 78 ROM.

- Derecho a participar con plenitud de derechos en las comisiones plenarias, respetándose el principio de proporcionalidad (artículo 28.4 a) LMC)

- Derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno cuantos antecedentes, datos informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de la función (artículo 77 LBRL).

- Derecho a consulta de los asuntos incluidos en el orden del día de los órganos colegiados de los que formen parte (artículo 76 ROM).

- Derecho a indemnización por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte en su consideración como concejal individualmente considerado, en la cuantía que señale el Pleno (artículo 13.6 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

- Derecho a disponer de un buzón para la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa (artículo 17 ROF)

- Derecho a impugnar actos, acuerdos y disposiciones en los términos previstos en la legislación aplicable (artículo 54.A.1 d) ROM)

- Derecho al devengo de las retribuciones, asistencias, indemnizaciones que le correspondan en el ejercicio de sus cargos, en los términos señalados por el Presupuesto General y Bases de Ejecución.

- Derecho a la precedencia que les corresponda de conformidad con lo que resuelva al efecto la Alcaldía a propuesta de la Junta de Portavoces (artículo 54.A.1.f) ROM).

- Carecen del derecho de percibir asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, no pudiendo asignarse otras ventajas económicas y materiales por razón de tal condición (artículos 28.4.b) LMC y 55.5 ROM).

- Carecen de derecho a disponer en la sede del Ayuntamiento de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos ya que tal derecho se reserva a los grupos políticos conforme dispone el artículo 27 del ROF.

- Carecen de derecho de uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población ya que el artículo 28.1 ROF establece este derecho para los grupos políticos.

- Carecen de derecho a integrar la Junta de Portavoces pues el artículo 29 ROF atribuye a los grupos políticos la designación de sus representantes.

- Carecen de derecho a ostentar la condición de miembro con dedicación exclusiva ni parcial, ni ser designados para el desempeño de cargos o puestos directivos en las entidades públicas o privadas dependientes de la corporación (artículo 28.4.c) LMC).

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 8/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

- Carecen de derecho a participar en la proporción en las comisiones plenarias que les hubiera correspondido de continuar perteneciendo al grupo del que provienen (artículo 114 ROM).

- Con carácter general, cualquier otro derecho que solo pueden tener los concejales individualmente con independencia de que se hallen o no integrados en grupo alguno, pero no así a los que se reconozcan a los grupos municipales como tales.

Además, con carácter específico se ha de señalar que:

- Los concejales no adscritos no tienen derecho a formar parte de los órganos colegiados de dirección de los organismos públicos creados por el Ayuntamiento (organismos autónomos y entidades públicas empresariales) ya que el artículo 46.1 del ROM reserva y garantiza la presencia en su composición de los grupos políticos municipales, pero no a los concejales a título individual.
- Igualmente, no tendrán derecho a formar parte del Consejo Social de la Ciudad ya que el artículo 52 ROM establece que es un órgano participativo integrado por los grupos políticos municipales, ni de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones (artículos 132 LBRL y 113 ROM) por el mismo motivo.

En cuanto a la representación que puedan tener los concejales en otros entes y organismos, la competencia de nombramiento y cese corresponde a la Junta de Gobierno Local (artículo 15.2 i) ROM), por lo que será dicho órgano quien deberá pronunciarse sobre la representación de los concejales no adscritos en otros órganos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 ROF.

3.- En cuanto al procedimiento, dado el carácter asociativo de los grupos municipales, cualquier incidencia surgida que suponga la declaración de algún componente del grupo como concejal no adscrito deberá ser comunicado al Pleno para su conocimiento.

El artículo 24 ROF establece que los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente que se presentará en la Secretaría General de la Corporación, Registro del Pleno o en el Registro General de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación del portavoz y suplentes. Por analogía, en el caso de producirse en un concejal algún supuesto de no adscrito, el grupo deberá comunicarlo al Alcalde, mediante escrito presentado en la Secretaría General del Pleno. En el mismo deberá comunicarse los cambios resultantes en la composición de comisiones plenarias, junta de portavoces, y designación de titulares y suplentes, así como designación de concejales en representación del grupo municipal que tengan presencia en otros órganos municipales y no municipales.

4.- El artículo 25 del ROF dispone que el Alcalde dará cuenta al Pleno de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, y de ello se tomará conocimiento, acuerdo que solo tendrá efectos declarativos y no constitutivos.

De conformidad con lo expuesto, se informa que el Ayuntamiento Pleno deberá adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del escrito presentado por el concejal José Manuel Brito Cabrera (nº registro 393/2024, de 8 de agosto, de la Secretaría General de Pleno) por el que comunica "*su deseo de causar baja voluntaria del Grupo Municipal VOX*" (entiéndase Grupo Mixto), pasando por consiguiente a incorporarse como concejal

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 9/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

no adscrito de la Corporación a partir del día 8 de agosto del año dos mil veinticuatro así como de los escritos obrantes en el expediente relativos a la petición de baja de afiliación en el partido VOX y la comunicación recibida sobre tramitación de dicha petición. En consecuencia, se toma conocimiento del pase a situación del concejal no adscrito del concejal José Manuel Brito Cabrera.

Segundo. - Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento del escrito presentado por el concejal José Manuel Brito Cabrera (nº registro 393/2024, de 8 de agosto, de la Secretaria General de Pleno) por el que comunica "*su deseo de causar baja voluntaria del Grupo Municipal VOX*" (entiéndase Grupo Mixto), pasando por consiguiente a incorporarse como concejal no adscrito de la Corporación a partir del día 8 de agosto del año dos mil veinticuatro así como de los escritos obrantes en el expediente relativos a la petición de baja de afiliación en el partido VOX y la comunicación recibida sobre tramitación de dicha petición. En consecuencia, se toma conocimiento del pase a situación del concejal no adscrito del concejal José Manuel Brito Cabrera.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2023.

Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

Visto el expediente número 2024014649 relativo a la tramitación y aprobación de la "CUENTA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023", en el que consta el acuerdo adoptado por la Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de julio de 2024, por medio del cual se informa inicial y definitivamente la Cuenta General para el supuesto que no se produzcan reclamaciones en el periodo de exposición pública de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el plazo de exposición y, según se acredita mediante diligencias del Negociado de Registros y Atención Ciudadana, Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección y de la Subdelegación de Gobierno, durante dicho periodo de exposición pública, no se ha presentado reclamación alguna.

Por todo lo cual se eleva Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que ACUERDE:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

Segundo. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias."

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra, y ocho abstenciones, **ACUERDA:**

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 10/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

Segundo. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias

VOTACIÓN

19 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

1 Concejal no adscrito

8 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- 1 de VOX

- 2 Unidas se puede

- 2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR INSCRIPCIÓN EN EL EVENTO DE LA SAN SILVESTRE LAGUNERA.

Seguidamente se examina el expediente de referencia, y resultando que:

1.- Conforme la Propuesta del Presidente del Organismo Autónomo de Deportes, se tramitó el expediente de referencia en el que constan los informes del Técnico Superior Deportivo del OAD, de la Asesoría Jurídica y del servicio jurídico del OAD.

2.- Se ha incorporado al expediente documento contable RCp número 4202400000409 que acredita la existencia de crédito para los gastos derivados de la organización de La San Silvestre Lagunera que no se cubrirán mediante precio público.

3.- La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero. - Elevar al Pleno el expediente para si se considera pertinente acuerde APROBAR INICIALMENTE la Ordenanza reguladora del precio público por inscripción en el evento de la San Silvestre Lagunera que constan en el ANEXO I.

Segundo. - Proceder a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza reguladora del precio público por inscripción en el evento de la San Silvestre Lagunera en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife por el periodo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Conforme al segundo párrafo del art.49 LBRL, pasado el plazo sin que se presenten reclamaciones y sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR INSCRIPCIÓN EN EL EVENTO DE LA SAN SILVESTRE LAGUNERA.

I.- DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.- La presente Ordenanza se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 41 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y contiene la regulación jurídica de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 11/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

los precios públicos por la inscripción en el evento de la San Silvestre Lagunera, materia de la competencia ejercida por el Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

II.- CONCEPTO

Artículo 2.- Tendrán la consideración de precios públicos a efectos de esta Ordenanza, las cantidades que los obligados al pago satisfagan por los conceptos detallados en el artículo 1 e identificados en el artículo 4 que forman parte de la competencia del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. La totalidad de los precios públicos detallados en el Anexo de la presente Ordenanza son objeto de autoliquidación.

III.- OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3.1.-De conformidad con el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estarán obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos y, en particular, los relacionados con las materias descritas en los artículos 1 y 2 de la presente Ordenanza.

Artículo 3.2.-La obligación de pagar el precio público nace desde que el momento en que se produzca la inscripción en el Evento.

IV.- BONIFICACIÓN

Artículo 4.- Serán objeto de bonificación, en los términos que se establece, los siguientes supuestos:

- 50% para los menores de 18 años
- 50% para los miembros de unidades familiares que tengan la condición de familia numerosa
- 100% para las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33€

Se les podrá solicitar documentación acreditativa de su condición durante el trámite de inscripción o con posterioridad.

V.- CUANTÍA

Artículo 5.- Las cuantías de los precios públicos fijados en esta Ordenanza son las que se especifican a continuación:

INSCRIPCIÓN	PRECIO
General	10 €
Menores de 18	5 €
Familia numerosa	5 €
Grado de discapacidad a partir del 33%	0 €

VI.- FIJACIÓN

Artículo 6.- El establecimiento o modificación del precio público corresponderá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

VII.- NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 7.- El Servicio a que se refiere esta Ordenanza se prestarán a través del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 12/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Laguna, a cuyo cargo estará asimismo la administración y cobranza de los precios públicos aquí regulados.

Artículo 8.- Los precios públicos se recaudarán en el momento en que se produzca la inscripción en el Evento.

Artículo 9.1.- Con carácter general, sólo procederá atender a solicitudes de devolución/compensación de precios públicos satisfechos en los casos legal o reglamentariamente establecidos y, en todo caso, cuando el servicio no se preste o realice por circunstancias imputables al Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y no imputables al sujeto pasivo interesado.

En estos casos se efectuará, con carácter preferente, la compensación y, justificada la imposibilidad de poder acudir a la misma, se atenderá a la devolución en las condiciones detalladas anteriormente, siempre que se acredite aquel extremo.

Artículo 9.2.- Las bonificaciones no son de carácter acumulativo; en el caso de que un obligado al pago se encuentre en más de un supuesto de precio bonificado, le será aplicado únicamente el que le resulte más beneficioso.

VIII.- DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final 1ª.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza, una vez aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se producirá en la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición Final 2ª.- En lo no previsto expresamente en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación."

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público por inscripción en el evento de la San Silvestre Lagunera, cuyo texto es como sigue:

"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR INSCRIPCIÓN EN EL EVENTO DE LA SAN SILVESTRE LAGUNERA.

I.- DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.- La presente Ordenanza se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 41 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y contiene la regulación jurídica de los precios públicos por la inscripción en el evento de la San Silvestre Lagunera, materia de la competencia ejercida por el Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

II.- CONCEPTO

Artículo 2.- Tendrán la consideración de precios públicos a efectos de esta Ordenanza, las cantidades que los obligados al pago satisfagan por los conceptos detallados en el artículo 1 e identificados en el artículo 4 que forman parte de la competencia del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 13/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Cristóbal de La Laguna. La totalidad de los precios públicos detallados en el Anexo de la presente Ordenanza son objeto de autoliquidación.

III.- OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3.1.-De conformidad con el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estarán obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos y, en particular, los relacionados con las materias descritas en los artículos 1 y 2 de la presente Ordenanza.

Artículo 3.2.-La obligación de pagar el precio público nace desde que el momento en que se produzca la inscripción en el Evento.

IV.- BONIFICACIÓN

Artículo 4.- Serán objeto de bonificación, en los términos que se establece, los siguientes supuestos:

- 50% para los menores de 18 años
- 50% para los miembros de unidades familiares que tengan la condición de familia numerosa
- 100% para las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33€

Se les podrá solicitar documentación acreditativa de su condición durante el trámite de inscripción o con posterioridad.

V.- CUANTÍA

Artículo 5.- Las cuantías de los precios públicos fijados en esta Ordenanza son las que se especifican a continuación:

INSCRIPCIÓN	PRECIO
General	10 €
Menores de 18	5 €
Familia numerosa	5 €
Grado de discapacidad a partir del 33%	0 €

VI.- FIJACIÓN

Artículo 6.- El establecimiento o modificación del precio público corresponderá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

VII.- NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 7.- El Servicio a que se refiere esta Ordenanza se prestarán a través del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a cuyo cargo estará asimismo la administración y cobranza de los precios públicos aquí regulados.

Artículo 8.- Los precios públicos se recaudarán en el momento en que se produzca la inscripción en el Evento.

Artículo 9.1.- Con carácter general, sólo procederá atender a solicitudes de devolución/compensación de precios públicos satisfechos en los casos legal o reglamentariamente establecidos y, en todo caso, cuando el servicio no se preste o realice por circunstancias imputables al Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y no imputables al sujeto pasivo interesado.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 14/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

En estos casos se efectuará, con carácter preferente, la compensación y, justificada la imposibilidad de poder acudir a la misma, se atenderá a la devolución en las condiciones detalladas anteriormente, siempre que se acredite aquel extremo.

Artículo 9.2.- Las bonificaciones no son de carácter acumulativo; en el caso de que un obligado al pago se encuentre en más de un supuesto de precio bonificado, le será aplicado únicamente el que le resulte más beneficioso.

VIII.- DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final 1ª.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza, una vez aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se producirá en la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición Final 2ª.- En lo no previsto expresamente en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación."

Segundo. - Proceder a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza reguladora del precio público por inscripción en el evento de la San Silvestre Lagunera en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife por el periodo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Conforme al segundo párrafo del art.49 LBRL, pasado el plazo sin que se presenten reclamaciones y sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 5 MOCIÓN PRESENTADA POR IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE PARA EL APOYO Y COLABORACIÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL ATENEO DE LA LAGUNA.

El Ateneo de La Laguna, institución de inestimable valor cultural y social en nuestra comunidad, ha enfrentado una serie de desafíos que ponen en riesgo su preservación y su funcionamiento continuo. Esta entidad, fundada en noviembre de 1904 y este año cumplirá 120 años de historia que ha convertido a esta institución en un siglo un centro neurálgico clave para el intercambio de ideas, la promoción de las artes y el fomento del diálogo crítico en San Cristóbal de La Laguna y en toda la isla de Tenerife y toda Canarias.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 15/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

ATENEO DE LA LAGUNA

Jóvenes de esta ciudad, entusiasmados por la ilustración, se propusieron desde la poca tiempo establecer un Ateneo y sin tibieza ni desmayos prosiguieron su obra, vencieron obstáculos, aunaron voluntades y han triunfado. Anoche se celebró en el teatro Viana, la fiesta inaugural de centro tan útil.

Desde por la tarde comenzó a llover á torrentes y esto fué causa de que el público se retrajera en parte, aunque acudió en bastante número al festival.

El coliseo estaba decorado artísticamente; del techo pendían festones con los colores nacionales, como también lucían en el antepecho de los palcos y en el del Ayuntamiento el magnífico cuadro representativo del escudo de la provincia, habilmente hecho por el artista D. Luis Picar.

A las 9 proximamente la orquesta del Ateneo, dirigido con mucho acierto por el joven D. Fermín Cedrés, preludivió la *Tanda de valsas* compuesta expresamente para este acto por D. Francisco Delgado; es una linda composición que mereció justos aplausos.

Desde sus primeros pasos la huella del Ateneo ha sido parte integrante de la vida cultural lagunera. Su primer presidente, el celebrado poeta José Hernández Amador, siendo presidente honorario el recordado profesor Adolfo Cabrera Pinto. La historia está ligada a nombres ilustres de la cultura canaria como Leoncio Rodríguez, Adolfo Cabrera Pinto, Patricio Estévez y Murphy, Francisco González Díaz, Benito Pérez Armas, Alonso Quesada, Domingo Cabrera Cruz, Ángel Guimerá, Antonio Zerolo, Pedro Pinto de la Rosa y Luis Rodríguez Figueroa, Eloy Díaz de la Barreda, Fernando y Alfonso García-Ramos, Arturo Maccanti, Luis Álvarez Cruz, Eduardo Westerdahl, José Peraza de Ayala, Pedro González, Juan Manuel García Ramos, Juan José Delgado, Cecilia Domínguez, Mariano Vega, Elsa López o Gilberto Alemán.

Desde su sesión inaugural, celebrada finalmente el 22 de enero de 1905 en el Teatro Viana, con los acordes de la arpista Esmeralda Cervantes, fragmentos de óperas como la Bohème, Gioconda y Otello, además de la zarzuela El Pescador y lecturas poéticas, el Ateneo se hizo parte integral de la identidad lagunera y foco de nuevas ideas, no en vano en 1907 fue en esta institución donde ondeó por primera vez una bandera que trataba de representar a Canarias en su conjunto, un hito de la identidad colectiva que no debe ser olvidado.



Fruto de estos más de cien años de ardua tarea, el Ateneo atesora un importante fondo de piezas artísticas de naturaleza diversa: pintura, escultura, fotografía, grabado, dibujo. Algunas preceden a su fundación, otras pocas proceden de las cuatro primeras décadas del siglo XX, las más corresponden a los años de la inmediata postguerra. Desde los años setenta las exposiciones han continuado mejorando y ampliando esta importante colección, en un edificio que en 1990 tuvo una destacada obra de rehabilitación. Toda esta ingente labor hizo merecedora a la institución de la Medalla de Oro del Cabildo de Tenerife y la de la de la Ciudad, en La Laguna, así como la Medalla de Oro de Canarias en el año 2004.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 16/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Esta frenética actividad se mantuvo viva, incluso cerca de la Guerra Civil, donde la situación política generó la detención de algunos componentes del Ateneo, como sus presidentes, Saturnino Tejera García o Luis Álvarez Cruz, persistiendo pese a la situación política como espacio de diversidad y libertad, en un momento donde estas actividades eran limitadas.

Lo mismo sucede durante las fechas próximas a la Transición, donde el Ateneo ocupa un papel destacado como semillero y espacio de debate de ideas novedosas sobre el Archipiélago y la sociedad, que se mantienen como una de las señas de identidad de la institución a lo largo de su historia.



La institución vive un segundo evento traumático con el terrible incendio que sufrió el 4 de octubre de 2019. Desde ese momento el Ateneo ha estado en una lucha constante por su supervivencia y reclamando la solidaridad de las instituciones públicas y entidades culturales amigas. El fuego, que destruyó su cubierta, marcó el inicio de un período de incertidumbre que aún perdura. La respuesta a esta crisis por parte de las autoridades locales ha sido nula, complicando aún más los esfuerzos de rehabilitación y recuperación de esta emblemática institución. Todo ello a pesar de contar con un compromiso del Gobierno de Canarias y el Cabildo de casi 900.000 euros de financiación para poder volver a su sede lo antes posible.

La rehabilitación del Ateneo ha sido objeto de continuos obstáculos burocráticos y disputas sobre las normativas de seguridad que, aunque necesarias, no parecen considerar adecuadamente la singularidad del edificio histórico. A pesar de que personal experto del Cabildo de Tenerife y del Gobierno de Canarias han apoyado las propuestas planteadas por el equipo técnico del Ateneo, que incluyen soluciones de seguridad adaptadas a su estructura y contexto histórico, el Ayuntamiento ha mantenido una posición inflexible. Esto ha añadido exigencias como la instalación de una segunda escalera de evacuación, una medida que los equipos técnicos de otras administraciones han considerado no esencial dada la naturaleza y el diseño del edificio.



Foto: *eldía.es*

A esto se suma la desconcertante reticencia del Ayuntamiento a desembolsar los fondos prometidos para la restauración, una suma que, aunque anunciada

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
N° expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 17/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

públicamente, nunca se ha materializado. Esta falta de apoyo financiero ha tenido repercusiones directas solo en la estructura física del Ateneo no así en su capacidad para operar como un centro cultural activo. En respuesta, el Ateneo se ha visto obligado a retirarse de solicitar subvenciones municipales para actividades culturales, un acto motivado por la frustración ante el trato recibido y la ineficacia de las negociaciones con el Ayuntamiento y su equipo de gobierno.

La decisión del Ateneo de desistir de estas subvenciones no solo subraya la crisis financiera que enfrenta, sino también el deterioro de la relación entre esta institución cultural y el gobierno municipal. Este alejamiento ha provocado un vacío en la oferta cultural del municipio, con muchas actividades que antes se celebraban en La Laguna trasladándose a otros lugares, debilitando así el tejido cultural de nuestra ciudad, ese que antes de vendía como el más importante de Canarias.

Es imperativo reconocer que el Ateneo de La Laguna no es solo un edificio; es un símbolo de nuestra identidad cultural y un testimonio de nuestra historia colectiva. Frente a esta situación de abandono institucional y desafíos administrativos, se hace necesario un cambio inmediato en la forma en que nuestro municipio apoya a la entidad. Debemos adoptar un enfoque más colaborativo y respetuoso, que priorice la conservación de nuestro patrimonio y fomente un ambiente cultural vibrante y accesible para toda la ciudadanía lagunera.

Es momento para que el Ayuntamiento actúe decisivamente, no solo para resolver la situación actual de manera pragmática y sensible, sino también para reafirmar su compromiso con la promoción y el soporte de la cultura en nuestro municipio. El Ateneo, con su rica historia y su significado cultural, merece una estrategia concertada que garantice su preservación y revitalización como centro cultural preeminente en Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento articule un espacio de diálogo entre el Ateneo y las administraciones públicas que se comprometieron en su día al apoyo administrativo y económico para su recuperación.
2. Que se constituya una comisión técnica mixta, con representación del Ateneo, el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias y personal técnico de este Ayuntamiento, para revisar y consensuar las exigencias técnicas de la restauración, especialmente en lo que concierne a las medidas de seguridad contra incendios y patrimonio histórico, con el objetivo de encontrar una solución equilibrada para el edificio.
3. Que el Ayuntamiento colabore destinando fondos a la recuperación del inmueble del Ateneo, para lograr que lo antes posible este centro cultural y de reflexión retome su actividad en la ciudad de La Laguna.
4. El Ayuntamiento de La Laguna colaborará con las acciones necesarias al desarrollo de los reconocimientos ante los 120 años de historia del Ateneo, que se cumplirán en el mes de noviembre.
5. Mostrar el deseo del Pleno de La Laguna para que en el tiempo más breve posible el edificio del Ateneo recupere su actividad y su papel en la vida municipal.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 18/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

ENMIENDA:

- **Enmienda de institucional:**
 1. El Ayuntamiento colaborará con el fin de lograr la rehabilitación del inmueble del Ateneo de La Laguna y que esta entidad pueda retomar su actividad lo antes posible, siempre respetando al máximo los criterios de conservación de los inmuebles históricos y salvaguardar la seguridad de las personas usuarias.
 2. Que el Ayuntamiento articule un espacio de trabajo con la presencia de la directiva y las personas asociadas al Ateneo, para clarificar la situación técnica del espacio y los proyectos a realizar.
 3. Trabajar con el Ateneo, el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias y el ayuntamiento, para de ser necesario, generar una comisión de trabajo conjunta en la que abordar el proyecto de recuperación de este espacio.
 4. El Ayuntamiento continuará con su colaboración con el Ateneo para lograr que lo antes posible este centro cultural y de reflexión retome su actividad en la ciudad de La Laguna, valorando junto con el resto de las administraciones las fórmulas más eficaces para recuperar este lugar.
 5. El Ayuntamiento de La Laguna colaborará con las acciones que se quieran plantear para recordar los 120 años de historia del Ateneo que se cumplirán en el mes de noviembre.
 6. Mostrar el deseo del Pleno de La Laguna para que el tiempo más breve posible el edificio del Ateneo recupere su actividad y su papel en la vida municipal.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar como institucional la moción enmendada.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CONJUNTAMENTE CON LOS GRUPOS MUNICIPALES COALICIÓN CANARIA Y UNIDAS SE PUEDE, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO ADOPTADO EN MAYO DE 2017, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES AL POETA Y ESCULTOR FERNANDO GARCÍARRAMOS Y SE REALICEN LABORES DE DIVULGACIÓN DE SU OBRA Y DE SU VÍNCULO CON ESTE MUNICIPIO.

"Hoy desato mi garganta
porque no puedo callar.
Tanto llorar...
La voz ya no se levanta
porque muere quien no canta,
quien no dice lo que siente.
Voy a llenar de simiente
todo el aire con que canto,
para no ahogarme en llanto
cómo se ahoga mi gente" (1)

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 19/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

El pasado 9 de enero de 2024 falleció el lagunero Fernando García-Ramos y Fernández del Castillo, una destacada figura del ámbito artístico y cultural de Canarias. Aunque nació en Santa Cruz de Tenerife el 30 de noviembre de 1931, vivió desde su infancia en La Laguna, ciudad en la que desarrolló casi toda su vida académica, familiar y artística. Su identificación con el municipio y su vida era una constante que llevaba a gala y manifestaba cada vez que tenía ocasión.

Además de una amplia carrera en el ámbito de la enseñanza como catedrático de Dibujo Arquitectónico y director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de La Laguna y doctor en Bellas Artes, es poeta, escultor y arquitecto. El Museo Municipal de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife alberga una colección permanente de su obra y también pueden encontrarse ejemplares de su producción en el Florida Museum of Hispanic and Latin American Art de Miami, en la Casa-Museo José Martí de La Habana, en la Accademia Araldica Universale «La Crisalide» de Catania (Sicilia) y en colecciones particulares en Madrid, Barcelona, Sevilla, París, Berlín, Japón, Macedonia y Lima.

Casi toda su obra escultórica y poética giró en torno a La Laguna, no en vano del censo elaborado por el área de Patrimonio del Ayuntamiento se detalla que de las 45 obras escultóricas (monumentos, bustos y otros) instaladas en el municipio de La Laguna, en 12 de ellas figura como autor Fernando Garcarramos, algunas con un amplio valor para nuestra identidad colectiva, que ya forman parte de los símbolos de nuestro municipio.

El 19 de abril de 2018 la Universidad de La Laguna le rindió un merecido homenaje en su Paraninfo, dentro del ciclo de Encuentro de Escritores.

Fue autor de más de una veintena de poemarios y una antología poética que han tenido como marco el patrimonio intangible de Canarias, y también del libreto de la ópera "La dama del mar", con música de Arístides Pérez Fariña.

En cuanto a su obra poética ha sido descrito como "un poeta que hace, casi cotidianamente, el milagro de llevar la hondura metafísica de su poesía al pueblo. Y las gentes de la plaza pública lo entienden, lo comprenden y lo aplauden". (2) Cuenta con 21 libros de poesía publicados, muchos de ellos hacen referencia a La Laguna, tierra en la que vivió toda su vida. Como afirmó Ernesto Salcedo, periodista de reconocido prestigio y exdirector del periódico El Día, "pienso que en Fernando está todo el surrealismo de Pedro [García Cabrera] y todo el profundo sentido existencial del hombre, de Pegui".

Esta moción plasma una deuda que nuestro municipio tiene con una persona, que, aunque no ha nacido en él, ha mantenido un estrecho vínculo existencial con La Laguna, donde ha regalado su genio y su creatividad, además de su compromiso con la sociedad en la que ha vivido casi toda su vida.

- (1) Poema La Laguna, obra del autor
- (2) Encuentros en Canarias. Ernesto Salcedo

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Reiterar el acuerdo de mayo de 2017 para que a través de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación se desarrolle el expediente de distinciones y honores a Don Fernando Garcarramos

SEGUNDO. - Realizar las acciones de divulgación de la obra de Fernando Garcarramos y sus estrechos vínculos con nuestro municipio.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 20/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA RENDIR HONORES Y DISTINCIONES A DOÑA DULCE MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

La implicación vecinal y el asociacionismo es sin duda una de las fortalezas que muestra La Laguna. La dedicación generosa de vecinos y vecinas, que dedican parte de su tiempo particular al bienestar y a la mejora de sus pueblos y barrios es algo que se debe reconocer y poner en valor.

Hace unos días nos daban traslado de esta iniciativa vecinal de la zona de la Cruz Chica de la que nos queremos hacer eco y proponer su debate y aprobación en el pleno, dedicada a la memoria de una vecina querida e implicada, doña Dulce María Hernández González.

La propuesta vecinal plasma su trayectoria de la siguiente manera:

SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA PONER EL NOMBRE DE UNA CALLE A DULCE MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

El pasado 11 de enero de 2023 fallecía Dulce María Hernández González. Durante muchos años, Dulce fue una vecina que colaboró activamente en nuestros pueblos tanto en el área social como el cultural.

Cofundadora de la Asociación Vecinal "Las Cuatro Veredas" organizó multitud de actividades, contribuyó a rescatar las Fiestas de La Cruz, organizando un acto de reconocimiento a todas las reinas de la Fiesta, promovió la mejora del entorno donde está colocada la Cruz así como de la Ermita. Fue una de las personas que reivindicó la colocación de unos puentes peatonales nuevos que dieran mayor seguridad a los vecinos y vecinas que cada día deben cruzar la autopista. Organizó un merecido homenaje a las trabajadoras y trabajadores de la antigua empresa Hortiflora así como a los jugadores del histórico equipo de fútbol Suprema.

Trabajó incansablemente por la conservación y conocimiento de la Historia tanto de La Cruz Chica como de El Ortigal, fomentando su divulgación entre los vecinos y vecinas de la zona.

Entendemos, por estas acciones y por otras muchas mas que llevo a cabo durante muchos años, merecido el reconocimiento con el nombramiento de la calle en la que vivió.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 21/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	



Por todo lo anteriormente expuesto y en vista de la petición vecinal anteriormente mencionada, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
N° expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12		Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

ACUERDOS

1. Iniciar, conforme al procedimiento fijado en el Reglamento Orgánico, el expediente necesario para que La Laguna rinda honores a la vecina de la Cruz Chica, Doña Dulce María Hernández González.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

VOTACIÓN

25 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Municipal Partido Popular
4 del Grupo Mixto:
- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias
1 del concejal no adscrito.

1 ABSTENCIÓN:

1 del Grupo Mixto:
- 1 de VOX

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA RENDIR HONORES Y DISTINCIONES A DON CARLOS CAÑADILLAS.

San Cristóbal de La Laguna puede presumir de ser uno de los municipios con mayor vida asociativa. Son numerosas las personas que, a lo largo de las últimas décadas, han formado parte del movimiento vecinal, aportando su tiempo, su esfuerzo y sus ganas, únicamente con la convicción y las ganas de mejorar su ciudad, su pueblo o su barrio, incidiendo directamente en la vida de las personas del entorno. Tanto es así, que, en una misma zona del municipio, coexisten distintas entidades vecinales, culturales o deportivas, todas ellas con un mismo fin: contribuir para una mayor convivencia y mejoras para los pueblos y barrios. Y detrás de este impulso de gestión comunitaria, existen personas que, con su empeño, empujan para que los cambios y las mejoras lleguen.

Es el caso de Carlos Cañadillas, un vecino de Bajamar que, junto a otras vecinas y vecinos, impulsaron numerosas mejoras para este enclave costero.

Bajamar Vive nació en 2016 como una plataforma vecinal que trabajaba de manera independiente pero coordinada con la Asociación de Vecinos Gran Poder de Bajamar. Esta Plataforma nació para dar voz a la ciudadanía no asociada y trasladar cuantas quejas, necesidades, propuestas y/o sugerencias relacionadas con Bajamar veían o recibían. Esta entidad se relacionó desde 2016 con todas las fuerzas políticas, trasladando todas las quejas a todas las formaciones presentes a lo largo de estos años en el Pleno de La Laguna, para impulsar numerosos cambios.

Carlos Cañadillas, junto a otras personas del pueblo, fueron incisivos a la hora de defender su pueblo. Como vecinas y vecinos, y junto a la Asociación Vecinal Gran Poder de Bajamar, alertaron siempre sobre las necesidades de dinamización del pueblo,

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 23/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

sobre actuaciones necesarias de mantenimiento de las piscinas, la peligrosidad de la TF13, la falta de espacios culturales en la zona, la accesibilidad de algunas zonas.; elementos que siempre fueron útiles para la gestión municipal, ya que acercaban la realidad a pie de calle y del día a día al Ayuntamiento, facilitando la detección de dichas necesidades.

Esto solo surge del amor a un pueblo, a un entorno. Es el caso de Carlos Cañadillas, un enamorado de Bajamar, vinculado al mismo desde los años 70, que pasó allí temporadas de juventud y que finalmente decidió, junto a su familia, quedarse en este pueblo costero. Un hombre fuertemente vinculado a la cultura, a la gastronomía y la restauración, a la música, al deporte. Una persona preocupada por la preservación del entorno, por no dejar "morir" un enclave que, décadas atrás, fue referente.

En 2023, la Plataforma Vecinal Bajamar Vive, se funde con la Asociación Vecinal Gran Poder de Bajamar, comenzando una nueva andadura donde ambas entidades se convierten en una, continuando con el trabajo que otras personas realizaron impulsaron antes, pero sin perder ese tinte de lucha y reivindicación social y vecinal, continuando con el foco puesto en una única cuestión: que Bajamar fuera importante, que no nos olvidáramos de este rincón y hacerlo amable y habitable para las vecinas y vecinos.

En enero de este año nos dejaba Carlos, de la misma forma que vivió, luchando con una sonrisa. Dejó un importante legado, un impulso que hoy continúan sus vecinas y vecinos, que mantiene viva la Asociación Gran Poder.

Nos debe enorgullecer contar con ejemplos de compromiso social y vecinal como este, que sin duda, no es el único, pero que merece destacar. La participación ciudadana surgida de la propia ciudadanía es sinónimo de colaboración, de compromiso, de amor por un pueblo, un barrio o un municipio. Referentes de la calle, de la ciudadanía, tanto organizada como no, hay que ponerlos siempre en valor, porque enriquecen a nuestro municipio.

ACUERDOS

1. Conforme al procedimiento fijado en el Reglamento Orgánico, iniciar el expediente de Honores y Distinciones a la figura de Carlos Cañadillas, impulsor de la Plataforma Vecinal Bajamar Vive y miembro de la Asociación Gran Poder de Bajamar, para que La Laguna reconozca la labor comunitaria, vecinal y colectiva impulsada por Carlos Cañadillas y la Plataforma Bajamar Vive.

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Jesús Daniel Hernández Santos, en representación de la Asociación de Vecinos Gran Poder, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

El portavoz de Grupo Municipal PSOE manifiesta, para que conste en acta, que respecto la determinación de honores y distinciones su grupo seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento que regula esta materia.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor y la abstención del concejal del grupo mixto-partido VOX, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 24/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

VOTACIÓN

25 VOTOS A FAVOR:

- 9 del Grupo Municipal PSOE
- 8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
- 3 del Grupo Municipal Partido Popular
- 4 del Grupo Mixto:
 - 2 de Unidas se puede
 - 2 de Drago Verdes Canarias
- 1 del concejal no adscrito.

1 ABSTENCIÓN:

- 1 del Grupo Mixto:
 - 1 de VOX

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA INSTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA BÚSQUEDA DE EMPLAZAMIENTOS PARA EL NUEVO CEMENTERIO DE VALLE DE GUERRA.

La situación de los cementerios en la costa lagunera se ha convertido, en los últimos años, en una cuestión trascendental, dadas las dificultades para proceder a la ampliación de los existentes, en aras de contar con más espacio para que muchos de nuestros vecinos que, desgraciadamente, nos abandonan en la vida terrenal, logren su eterno descanso en un entorno cercano a sus familiares y a la zona en la que vivieron.

Todas las concepciones políticas o ideológicas podrían coincidir, al menos, en entender la necesidad de que estos emplazamientos se encuentren cerca de sus parientes, algo que alcanza una especial trascendencia en la zona norte de nuestro municipio, dada la lejanía con respecto al casco y al resto de los cementerios municipales.

Sin embargo, este acuciante requerimiento vecinal debe encontrar respuesta en el consenso con los agentes sociales y residentes tanto en Valle de Guerra como en Tejina.

En los últimos días, se ha podido conocer de manera pública la voluntad de este Consistorio de proceder a la búsqueda de nuevos emplazamientos en la zona para la ubicación de los camposantos.

Pese a todo, una noticia que podría ser considerada como positiva ante la saturación de los ya existentes, se ha convertido en muestra de la falta de colaboración con los vecinos de la zona en tomo a la ubicación en la que deberían ir emplazados.

De manera sorpresiva, se conoce esta noticia y comienza a conjeturarse ciertos lugares que incluso podrían formar parte de suelos que se encuentran clasificados, como parques periurbanos u otro tipo de categorías beneficiosas para dichos núcleos poblacionales, que ahora ven cómo parece imponerse el criterio del Ayuntamiento, en lugar del acuerdo con los vecinos.

El objeto de la propuesta, que se pretende plantear al Pleno, resulta de fácil comprensión y viene a basarse en la promoción de la participación ciudadana y en la garantía de los derechos inherentes a ella, que supone para los vecinos de Valle de Guerra, al comprender que, en el marco de la búsqueda de ubicaciones para un nuevo cementerio, que se pretende encargar a la empresa Gesplan, se cuente previamente con

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 25/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

la opinión de los habitantes de la zona, de los representantes vecinales, así como todas las opciones que puedan ponerse sobre la mesa.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Iniciar un proceso de participación ciudadana con los vecinos, representantes vecinales y demás partes interesadas para que, de manera previa a la tramitación de los expedientes para la modificación del Plan General de Ordenación, con el objeto de encontrar una ubicación para un nuevo cementerio en Valle de Guerra, se cuente con la opinión de los habitantes de la zona, así como las diversas opciones que estos planteen, tratando de salvaguardar aquellos espacios que en el pasado se interpretaban como un futuro parque periurbano para la zona.

ENMIENDAS:

- **Enmienda de sustitución del grupo de gobierno PSOE Y Coalición Canaria:**

Una vez delimitados aquellos espacios que cumplan tanto las dimensiones como las condiciones o requisitos exigidos en la normativa nacional y autonómica sobre sanidad mortuoria, se informará e iniciará un proceso de participación ciudadana con los vecinos, representantes vecinales y demás partes interesadas para que, de manera previa a la tramitación de los expedientes para la modificación del Plan General de Ordenación, con el objeto de designar la ubicación para un nuevo cementerio en Valle de Guerra, se cuente con la opinión de los habitantes de la zona.

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Intervienen **Salvador García Rosales**, en representación de la Asociación Cívica Valle Guerra Siglo XXI. **Candelaria García López**, con el apoyo de 100 firmas y **Daniel Rafael Ross Márquez**, en representación de la Asociación Plataforma Pueblo Unido por un PGO participativo, cuyas intervenciones obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se acepta la enmienda y el Ayuntamiento en Pleno, por ninguna abstención, 1 voto en contra y 25 votos a favor, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

VOTACIÓN

25 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Municipal Partido Popular
4 del Grupo Mixto:
- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias
1 del concejal no adscrito.

1 VOTO EN CONTRA:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 26/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

1 del Grupo Mixto:
- 1 de VOX

PUNTO 10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA CREACIÓN DE SALAS DE ESTUDIO EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

El acceso a espacios adecuados para el estudio es una necesidad crucial para el desarrollo educativo y profesional de la ciudadanía. En nuestro municipio, son muchos los estudiantes que no cuentan con un lugar adecuado en sus hogares para dedicarse al estudio. Esto incluye no solo a universitarios, sino también a estudiantes de primaria, bachillerato, formación profesional, cursos de formación no reglada, formación para adultos y opositores.

La educación y la formación continua son pilares fundamentales para el progreso y el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Los estudios profesionales son igualmente importantes y necesarios para la vida productiva de un país. Es por ello que resulta imprescindible proporcionar a todos los estudiantes, independientemente de su nivel educativo o tipo de formación, un lugar donde puedan concentrarse y aprovechar al máximo su tiempo de estudio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A continuación, se procede a desarrollar los tres ejes como objetivos estratégicos que motivan la propuesta:

1. Diversidad de Estudiantes

En nuestro municipio, la diversidad de estudiantes abarca desde bachillerato, universitarios, y formación profesional hasta cursos no reglados, opositores, y educación continua para adultos. Es esencial proporcionar instalaciones adecuadas para todos, sin importar su nivel educativo o tipo de formación.

Estudiantes de Bachillerato: A menudo se enfrentan a dificultades para encontrar un espacio tranquilo para estudiar en casa.

Estudiantes de Formación Profesional: Necesitan lugares adecuados para realizar prácticas y estudios teóricos fuera del entorno laboral.

Estudiantes de Cursos de Formación No Reglada: Incluyen cursos de idiomas, informática, entre otros, que requieren espacios adecuados para el aprendizaje.

Opositores: Año tras año se esfuerzan por conseguir una plaza en la administración pública, y requieren de espacios tranquilos y adecuados para su estudio.

Estudiantes de Programas de Educación para Adultos: Personas que, por diversas razones, regresan al sistema educativo para completar sus estudios básicos, secundarios o superiores.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 27/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Estudiantes de Cursos Online y a Distancia: Cada vez más personas optan por la formación online, lo cual requiere espacios tranquilos con acceso a internet para participar en clases virtuales y realizar tareas.

2. Estudiantes universitarios

Durante las épocas de exámenes, las bibliotecas y salas de estudio en los campus universitarios suelen estar saturadas, limitando el acceso incluso para los más madrugadores y dejando a muchos estudiantes sin un lugar adecuado para estudiar.

Además, muchos universitarios deben desplazarse desde sus hogares hasta sus centros de estudio, lo que no solo añade una carga adicional de tiempo y esfuerzo, sino que también incrementa la presión sobre la movilidad urbana.

3. Accesibilidad

Es esencial que las salas de estudio se distribuyan de manera equitativa por todo el municipio para asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a ellas, sin importar su ubicación. Esto implica no solo establecer estos espacios en zonas céntricas, sino también en áreas periféricas y barrios residenciales.

La accesibilidad debe ser una prioridad, garantizando que las salas de estudio sean fácilmente accesibles mediante transporte público y que estén adaptadas para personas con discapacidades.

Además, es importante que estos espacios cuenten con horarios amplios y flexibles, permitiendo su uso tanto en días laborables como fines de semana y festivos, para acomodar las diversas necesidades y horarios de los estudiantes. De esta manera, se promueve la igualdad de oportunidades y se facilita el acceso al estudio para toda la ciudadanía, contribuyendo a un desarrollo educativo más inclusivo y equitativo en el municipio.

4. Equipamiento

Para que las salas de estudio cumplan eficazmente su propósito, es fundamental que estén equipadas con las condiciones adecuadas que favorezcan un ambiente de estudio óptimo.

- Iluminación
- Mobiliario adecuado
- Climatización
- Conexión a internet de alta velocidad, dado que muchos estudiantes dependen de recursos en línea, plataformas educativas y comunicación virtual para completar sus estudios.
- Espacios específicos para el uso de dispositivos electrónicos, como enchufes y cargadores, también son necesarios para facilitar el uso de portátiles, tablets y otros dispositivos.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 28/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

- Zonas de trabajo en grupo; Incluir en la medida de lo posible, una zona para el trabajo en grupo atendiendo las diversas necesidades de los estudiantes.

En resumen, con esta moción proponemos habilitar salas de estudio distribuidas equitativamente por todo el municipio, equipadas y accesibles con el objetivo de atender las necesidades de estudiantes de bachillerato, formación profesional, cursos no reglados, opositores, así como universitarios, promoviendo la igualdad de oportunidades educativas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Habilitar salas de estudio distribuidas equitativamente por el municipio, garantizando el acceso a la ciudadanía, especialmente en áreas periféricas y barrios.
2. Garantizar que las salas de estudio cuenten con las condiciones adecuadas, incluyendo iluminación y climatización adecuada, mobiliario ergonómico, conexión a internet de alta velocidad, áreas de estudio en silencio y en la medida de lo posible, zonas para el trabajo en grupo, así como climatización adecuada.
3. Garantizar que todas las salas de estudio sean accesibles para personas con discapacidades, incluyendo rampas, ascensores y baños adaptados, para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades.
4. Promover la colaboración con instituciones educativas y organizaciones locales para la gestión y mantenimiento de estas salas, y evaluar periódicamente la demanda y el uso de estos espacios para ajustar la oferta a las necesidades de la ciudadanía.
5. Solicitar a la Fundación Cajacanarias que permita el acceso a sus salas de estudio también a estudiantes no universitarios, y que amplíe -en la medida de lo posible- el número de plazas disponibles.

ENMIENDAS:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno PSOE y Coalición Canaria:**

1. Continuar habilitando salas de estudio distribuidas equitativamente por el municipio, garantizando el acceso a la ciudadanía, especialmente en áreas periféricas y barrios.
2. Velar por que las salas de estudio sigan contando con las condiciones adecuadas, iluminación y climatización adecuada, mobiliario ergonómico, conexión a internet de alta velocidad, áreas de estudio en silencio y en la medida de lo posible, zonas para el trabajo en grupo, así como climatización adecuada.
3. Realizar un estudio de las diferentes salas de estudio para garantizar que sean accesibles para personas con discapacidades, incluyendo rampas, ascensores y baños adaptados, para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 29/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

4. Promover la colaboración con instituciones educativas y organizaciones locales para la gestión y mantenimiento de estas salas, y evaluar periódicamente la demanda y el uso de estos espacios para ajustar la oferta a las necesidades de la ciudadanía.
5. Solicitar a la Fundación Caja Canarias que permita el acceso a sus salas de estudio también a estudiantes no universitarios, y que amplíe -en la medida de lo posible- el número de plazas disponibles.
6. Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, aportando los recursos necesarios, a acordar la apertura de centros educativos que cuenten con biblioteca en horario amplio, que incluya los fines de semana.
7. Realizar en coordinación con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, una prueba piloto en dos centros del municipio que permita evaluar la viabilidad de implementar esta medida de apertura extendida, con el objetivo de optimizar recursos y ofrecer un mejor servicio a los estudiantes.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

PUNTO 11 MOCIÓN PRESENTADA POR EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS COLUMPIOS TIPO CASETA EN LOS PARQUES INFANTILES.

Los parques infantiles en nuestro municipio son lugares diseñados para proporcionar a los niños un espacio seguro donde jugar y socializar.

Sin embargo, en los últimos años, hemos observado un aumento de acciones incívicas que ocurren en estos espacios, especialmente en columpios que cuentan con estructuras tipo "caseta". Estas estructuras, en lugar de ser usadas para el disfrute de los más pequeños, se han convertido en refugios para actividades inapropiadas, como consumo de sustancias, vandalismo, y acumulación de basura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A continuación, se procede a desarrollar los tres puntos que motivan esta propuesta:

Seguridad

El principal objetivo de los parques infantiles es garantizar la seguridad y bienestar de los niños que los utilizan.

La presencia de elementos como columpios tipo "caseta", que están siendo utilizados para fines distintos al recreo infantil, pone en riesgo la integridad física y emocional de los menores.

Mantenimiento

El uso indebido de estos columpios ha llevado a su deterioro acelerado, lo que no solo genera un gasto adicional para el mantenimiento y reparación, sino que también afecta la imagen de nuestros parques infantiles.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 30/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Imagen y uso

Los parques infantiles deben ser un lugar de encuentro para familias y vecinos, sin embargo, la presencia de acciones incívicas desincentiva su uso y genera un entorno inseguro, especialmente para los más vulnerables.



En resumen, con esta moción proponemos la sustitución de columpios tipo caseta de los parques infantiles por alternativas más seguras y accesibles, con el fin de prevenir acciones incívicas y garantizar la inclusión de todos los niños.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno el siguiente único Acuerdo:

ACUERDOS

1. Sustituir los columpios tipo caseta de los parques infantiles del municipio por alternativas más abiertas y seguras.
2. Priorizar la sustitución de columpios en aquellos parques infantiles que no cierran en horario nocturno, con el objetivo de reducir el riesgo de acciones incívicas y vandalismo durante la noche.
3. En cumplimiento con la moción aprobada en el Pleno de febrero de 2024, donde el ayuntamiento se comprometía a ampliar la red de parques infantiles inclusivos, se propone que los columpios que se sustituyan en esta intervención sean accesibles para niños con discapacidades, asegurando así que nuestros parques infantiles fomenten la inclusión y la igualdad de oportunidades.

ENMIENDAS:

- **Enmienda del Grupo de Gobierno PSOE- Coalición Canaria:**

1. Fomentar la instalación de columpios accesibles, asegurando que cada parque del municipio cumpla con los parámetros establecidos para que sean inclusivos.
2. Reforzar la instalación de carteles informativos, donde se incluya edad de uso de 3 a 12 años, la normativa vigente para en buen uso de estos espacios y todas las recomendaciones y obligaciones necesarias.
3. Reforzar la vigilancia y presencia policial en los parques del municipio, priorizando aquellos con quejas o incidencias.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 31/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

PUNTO 12.- MOCIÓN PRESENTADA POR RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE, PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ASESOR DE PLANEAMIENTO Y POR UN REFUERZO DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS CAMBIOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

La Laguna se enfrenta a un momento decisivo en su desarrollo urbano y sostenible. Desde 2004, nuestro municipio no ha experimentado una actualización global en su Plan General de Ordenación (PGO), obligando a realizar modificaciones parciales que suponen parches puntuales, lo que ha generado una necesidad urgente de revisar y renovar este documento vital para la planificación y el crecimiento de nuestra ciudad. Ante esta situación, es imprescindible adoptar un enfoque participativo y técnico en la redacción del nuevo PGO, que refleje las demandas actuales y futuras de la ciudadanía, así como las necesidades ambientales, económicas y sociales del municipio.

En este contexto, la creación de un Consejo Asesor de Planeamiento se presenta como una iniciativa estratégica para garantizar una planificación urbana inclusiva, participativa y basada en criterios técnicos sólidos. Esta propuesta busca formalizar la constitución de dicho Consejo, con el objetivo de proporcionar apoyo, acompañamiento y soporte a la redacción del nuevo PGO, así como reforzar el plan de Desarrollo Urbano Sostenible que se ha venido elaborando hasta el momento. La legalidad también ampara esta medida, que ya se aplica en numerosos ayuntamientos, sosteniéndose en lo contemplado en el artículo 69 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que las Corporaciones locales facilitaran la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

La necesidad de actualizar el PGO es evidente. Durante las dos últimas décadas, La Laguna ha experimentado cambios significativos en su estructura urbana, demográfica y ambiental. El PGO vigente, aprobado hace 20 años, ya no refleja adecuadamente la realidad actual del municipio ni las aspiraciones de sus habitantes. Este desajuste ha generado un consenso amplio sobre la necesidad de un nuevo Plan que contemple las demandas de sostenibilidad, crecimiento ordenado y participación ciudadana. La falta de respuesta a las más de 6.000 alegaciones presentadas en 2014 y el retraso en la aprobación del nuevo documento demuestran una desconexión entre el planeamiento urbano y las expectativas ciudadanas.

La participación de la población, profesionales y entidades vecinales y sociales en el proceso de redacción del PGO es fundamental para garantizar que el nuevo plan responda a las necesidades reales del municipio. La propuesta de creación de un Consejo Asesor de Planeamiento se alinea con esta visión, proporcionando un espacio formal para la participación efectiva de diversos actores en el proceso de planeamiento urbano. Además, experiencias exitosas de otros municipios que han implementado consejos asesores similares refuerzan la viabilidad y efectividad de esta iniciativa.

El Consejo Asesor de Planeamiento tendrá como objetivo garantizar la participación vecinal y técnica, facilitar la incorporación de las opiniones y criterios técnicos de profesionales y personas interesadas en el desarrollo urbano, e incluir a

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 32/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

entidades sociales y vecinales en el proceso de redacción del PGO. Asimismo, proporcionará soporte técnico y estratégico en la elaboración del nuevo PGO, asegurando que las propuestas se enriquezcan con aportaciones diversas y especializadas, e integrará las directrices del plan de Desarrollo Urbano Sostenible en el nuevo PGO, promoviendo estrategias de desarrollo urbano que respeten y potencien los recursos naturales, energéticos, agrícolas y patrimoniales del municipio.

El Consejo Asesor estará compuesto por representantes de asociaciones y entidades locales, junto con miembros de los grupos políticos con representación municipal. La composición garantizará una representación equilibrada de los distintos sectores de la sociedad, incluyendo movimientos vecinales, entidades medioambientales y asociaciones vinculadas al urbanismo. Las principales funciones incluirán el asesoramiento y la emisión de informes sobre cualquier iniciativa en materia de planeamiento general municipal, la participación en la elaboración del programa de participación ciudadana, el conocimiento del planeamiento supramunicipal disponible para el Ayuntamiento, y el acompañamiento en el proceso de redacción del PGO, colaborando estrechamente con el equipo redactor y facilitando la participación efectiva en todas las fases del planeamiento.

Su creación traerá múltiples beneficios. En primer lugar, fomentará un proceso de planificación urbana transparente e inclusivo, que refleje las necesidades y aspiraciones de la población, promoviendo la confianza y el compromiso de la ciudadanía en el proceso de desarrollo urbano. Además, permitirá aprovechar el conocimiento y la experiencia de profesionales y técnicos en el campo del urbanismo, integrando perspectivas multidisciplinares en la elaboración del PGO. También contribuirá al desarrollo de un PGO que promueva la sostenibilidad y la resiliencia urbana, implementando estrategias bioclimáticas y de ahorro energético que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes.

El contexto político y social actual refuerza la necesidad de esta iniciativa. Durante años, se ha estado reclamando una nueva redacción del PGO, destacando la importancia de un proceso ciudadano de aportaciones para lograr un plan general útil para el interés general y para un desarrollo urbano más sostenible y equilibrado, además de conseguir el mayor consenso político y social posible. El anuncio de la Gerencia de Urbanismo de iniciar los trámites para contratar la redacción del nuevo PGO en los primeros meses de 2024, supone una oportunidad para impulsar la creación de este Consejo Asesor de Planeamiento, como han hecho otras ciudades del Estado, asegurando una planificación urbana que responda a las necesidades actuales y futuras del municipio. Tenemos ejemplos activos y tangibles de este formato en municipios como Madrid, Getxo, Irún, Valencia, Vitoria, Bilbao... entre otros.

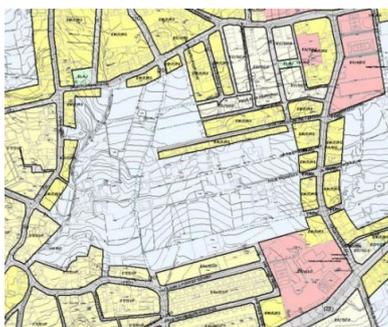
En conclusión, la creación del Consejo Asesor de Planeamiento es una medida necesaria y oportuna para asegurar una planificación urbana que responda a las necesidades y aspiraciones de la población lagunera. Este órgano consultivo permitirá la participación efectiva de diversos actores, proporcionando un espacio para la colaboración y el diálogo en el proceso de redacción del nuevo PGO. Además, contribuirá al desarrollo de un plan general que promueva la sostenibilidad, la resiliencia y el bienestar de sus habitantes.

Modificación sustancial del PGO de Valle de Guerra

Un ejemplo concreto de la necesidad de regular estos procesos de construcción colectiva y participada de los grandes cambios vinculados al urbanismo es este procedimiento abierto recientemente.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
N° expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12 - 33/64 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12			

Según explica la propia web de la Gerencia "La Orden, de fecha 27 de septiembre de 2022, del Consejero Director indicó que "...en el núcleo de Valle de Guerra se ha apreciado que los espacios libres urbanos respecto a la población prevista a la que debían de dotar en la ordenación del PGO vigente resulta insuficiente." Por esto se ha de dar una solución urbanística a las carencias legales de espacios libres urbanos en el núcleo de Valle de Guerra ayudando a generar una centralidad". Este proceso se acompaña de un modelo de participación a través de recursos online que nos parece insuficiente y evidencia la importancia de contar con recursos que permitan reuniones presenciales, la resolución de dudas técnicas y la búsqueda de distintas alternativas sobre las que entrar a valorar.



Los vecinos y vecinas de Valle de Guerra trasladan su preocupación por las modificaciones que se están realizando últimamente en su entorno sin posibilidades de informarse de forma clara y de participar en las decisiones que se tomen para ordenar su núcleo.

Hace unos meses tuvieron información a través de la prensa que se había contratado la creación de un nuevo cementerio a Gesplan y no se les ha realizado una consulta para conocer la opinión de la ciudadanía sobre la ubicación idónea de una ampliación del cementerio actual. A esto se añade que, a pesar de la complejidad de los contenidos y se tratarse de una demanda histórica de la zona poder contar con suelos necesarios para las dotaciones que hacen falta en este entorno, se ha optado por un modelo de participación insuficiente, sustentado en una encuesta online o una encuesta en papel.

Este proceso, entre otras cosas, pretende equilibrar lo previsto en el Plan vigente con las dotaciones existentes en el planeamiento. La planificación, que prevé un crecimiento de unos 10.000 habitantes en la zona de aquí a 2030, debería contar con más de 80.719m² de suelos reservados para equipamientos (zonas verdes, deportivas, espacios comunitarios...), existiendo un déficit de 36.100 m² de suelo que debería tener esta categoría.

Una necesidad tan clara y destacada, que ha sido el eje de buena parte de las luchas vecinales de Valle de Guerra durante más de una década, entendemos que no puede ni debe resolverse solo mediante elementos telemáticos, o sin que el deseo y las expectativas de la población local tengan un papel destacado. Esto es más importante si atendemos a los objetivos que el propio proceso de participación se marca:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
N° expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 34/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

- La situación del estándar legal (Ley 4/2017) de espacios libres en el núcleo y la cuantificación concreta de las posibles carencias.
- La mejor ubicación de un nuevo espacio libre para que ocupe una posición de centralidad dentro del núcleo y sirva de elemento conector de las infraestructuras públicas ya existentes como son el colegio público Ayatimas y el IES de Valle de Guerra que
- Cuáles son los mejores mecanismos urbanística y medioambientalmente y los más viables económica y técnicamente para la obtención y ejecución de un espacio libre, pudiendo ir desde la expropiación forzosa hasta la delimitación de algún pequeño desarrollo
- Los objetivos de desarrollo sostenible del municipio de La Laguna (ODS), la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), la agenda urbana española AUE y agenda canaria, el Plan De Movilidad Urbana Sostenible (PAMU), el pacto de los
- Las alternativas que den solución al problema urbanístico planteado.

Curiosamente las reuniones presenciales y un trabajo de cercanía sí han formado parte de modificaciones de menor calado, caso reciente de la calle Tamaragua, por lo que creemos que, hasta poder contar con este Consejo Asesor, deberían seguir reforzándose las acciones presenciales donde se explique a la ciudadanía los pros y contras de apostar por las distintas opciones planteadas.

Desde el pasado 19 de agosto hay conversaciones entre los vecinos sobre la aparición de una encuesta en la página web de urbanismo sobre otra modificación para un parque urbano. Muchos se quejan de la imposibilidad de acceder a estos medios digitales, la dificultad para poder abrir los archivos y también, los que han accedido, se quejan de la ambigüedad del documento.

No es una situación nueva y hay que entender que en el caso de Valle de Guerra ya llueve sobre mojado. En 2013 denunciaron la falta de participación en la elaboración del PGO, desde la fase del avance en aquel entonces, solo participaron 4 personas del pueblo y 120 del resto del municipio en un planeamiento amañado para realizar las acciones que parecían atender a una minoría con intereses particulares, sin importar en qué medida perjudicaban al bien común.

Ahora se encuentran en una situación similar, pero con ordenaciones del territorio parciales. En esta modificación, igual que en 2013, puede decidir la ubicación de una dotación para Valle de Guerra cualquier persona del municipio sin tener en cuenta cuáles son las verdaderas necesidades de esta población.

Los propios valeros y valleras aparte de la dificultad para participar se encuentran otro problema, con la modificación para los espacios libres de la zona central que ha salido a consulta el día 19 de agosto y que acaba el 30 de septiembre, será imposible participar sin la información necesaria en cuanto a ventajas y desventajas de tipo técnico y económico que supondría elegir entre un ámbito rústico y uno urbanizable. No conocen el tamaño de la dotación ni cómo será la forma de adquisición de suelo porque la elección de un ámbito u otro puede repercutir en los terrenos que actualmente están en cultivo o viviendas consolidadas.

Sabemos además que se advirtió en su día, desde la Gerencia de Urbanismo, que, según fuera la adquisición del suelo, esta modificación saldría hacia adelante o no, porque el ayuntamiento no tendría capacidad de obtener el suelo sino por compensación, si esto sigue siendo así, hay que saberlo para poder elegir un ámbito u otro.

Es por lo que, en base a lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 35/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

1. La creación del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal con el objetivo de proporcionar apoyo, acompañamiento y soporte técnico en la redacción del nuevo PGO.
2. Entre las funciones del Consejo Asesor de Planeamiento estarán las de asesorar y emitir informes sobre cualquier iniciativa en materia de planeamiento general del municipio, participar en la elaboración del programa de participación ciudadana y colaborar estrechamente con el equipo redactor del Plan.
3. Garantizar la participación activa de la ciudadanía en el proceso de redacción del nuevo PGO, estableciendo mecanismos de consulta pública, talleres participativos y foros de debate, en los que se recojan las opiniones y propuestas de la población.
4. Igualmente, ante los nuevos procesos de cambios en el planeamiento, contar con procesos de participación que incluyan sesiones presenciales de información y asesoramiento a la ciudadanía implicada.
5. En el caso de la nueva modificación prevista en Valle de Guerra, ya sea antes del 30 de septiembre o ampliando el plazo de presentación de propuestas, desarrollar al menos una sesión informativa en horario de tarde para la ciudadanía, que explique esta modificación y las implicaciones de las distintas opciones a valorar.

ENMIENDAS:

• **Enmienda del Grupo de Gobierno PSOE y Coalición Canaria:**

1. Además de los procesos de participación ciudadana contemplados en los distintos instrumentos de ordenación del territorio, se implementará la participación ciudadana, de manera reglada, a través del Consejo Sectorial de Urbanismo.
2. Para ello, valorar la forma de adecuar y actualizar el reglamento del Consejo Sectorial de Urbanismo para la redacción del nuevo Plan General (BOP 14 de marzo de 2008) para convertirlo en un órgano de participación y asesoramiento permanente en materia de planeamiento en las modificaciones sustanciales, planes especiales o generales del planeamiento.
3. Se estudiará la viabilidad de implementar cualquier otro mecanismo de participación vecinal no reglada, que se considere necesario, al objeto de ampliar la participación ciudadana ya contemplada en la tramitación de los diferentes instrumentos de ordenación urbanística.
4. En el caso de la nueva modificación sustancial del PGOU para la mejora de los espacios libres públicos de Valle de Guerra, realizar al menos una sesión informativa-explicativa antes de finalizar la consulta pública, en horario de tarde, al objeto de solventar las posibles dudas al respecto de la ciudadanía de Valle de Guerra.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 36/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO- UNIDAS SE PUEDE, PARA LA DEFENSA DE LA IDENTIDAD CANARIA Y LA CULTURA LOCAL DE FINAOS.

La cultura canaria, con sus ricas tradiciones, costumbres y valores, ha sido el pilar fundamental sobre el cual se ha construido nuestra identidad como pueblo. A lo largo de los siglos, hemos resistido influencias externas, adaptándonos y evolucionando, pero siempre manteniendo la esencia de lo que significa ser canario. Una de estas tradiciones es la celebración de los Finaos, una festividad que nos conecta con nuestros antepasados y nos recuerda la importancia de honrar a aquellos que nos precedieron.

Sin embargo, en los últimos años, hemos sido testigos de cómo la globalización y la influencia de culturas extranjeras han comenzado a eclipsar nuestras tradiciones locales. Una de estas influencias es la celebración de Halloween, que, aunque tiene sus raíces en antiguas tradiciones celtas, ha sido ampliamente comercializada y americanizada, convirtiéndose en una festividad global que se celebra en muchos países, incluidas las Islas Canarias.

No se trata de rechazar o menospreciar otras culturas, sino de reconocer y valorar la nuestra. La celebración de Halloween, con su enfoque en disfraces, dulces y decoraciones, contrasta fuertemente con la solemnidad y el significado profundo de los Finaos. Mientras que Halloween se centra en el miedo y los espíritus malignos, los Finaos son una oportunidad para recordar a nuestros seres queridos, compartir historias y mantener viva la memoria de aquellos que ya no están con nosotros.

Desde una perspectiva histórica y cultural, los Finaos tienen sus raíces en las antiguas tradiciones aborígenes canarias. Antes de la llegada de los conquistadores españoles, los antiguos canarios ya tenían rituales y ceremonias para honrar a los muertos. Estas tradiciones se fusionaron con las costumbres cristianas, dando lugar a una celebración única que refleja el rico abanico cultural de las Islas Canarias.

La defensa de nuestra identidad y tradiciones no es simplemente un acto nostálgico, sino una necesidad imperante en un mundo globalizado donde las culturas locales corren el riesgo de ser absorbidas y olvidadas. Es nuestra responsabilidad como canarios, y especialmente como representantes de este municipio, garantizar que nuestras tradiciones se mantengan vivas y se transmitan a las futuras generaciones.

Además, es esencial reconocer que la comercialización excesiva de Halloween puede tener un impacto negativo en nuestra economía local. Mientras que los Finaos promueven la compra de productos locales como castañas, batatas y vino, Halloween incentiva la compra de disfraces, decoraciones y dulces, muchos de los cuales son importados, beneficiando a grandes corporaciones en lugar de a nuestros productores y comerciantes locales.

Por todo ello, es esencial que tomemos medidas para proteger y promover la celebración de los Finaos, garantizando que esta tradición siga siendo una parte integral de nuestra identidad canaria y para ello proponemos al Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS:

1. Promover activamente la celebración de los Finaos en escuelas, centros ciudadanos, culturales y otros espacios públicos, a través de talleres, charlas y eventos que destaquen la importancia y el significado de esta festividad.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 37/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

2. Incentivar a los comerciantes locales a ofrecer productos relacionados con los Finaos, como castañas, batatas y vino, y desincentivar la venta excesiva de productos relacionados con Halloween.

3. Organizar eventos culturales que celebren la rica historia y tradiciones de las Islas Canarias, con un enfoque especial en los Finaos durante el mes de octubre.

4. Colaborar con historiadores, antropólogos y expertos en cultura canaria para desarrollar materiales educativos que se distribuyan en colegios, institutos y otros espacios públicos, destacando la importancia de preservar nuestras tradiciones locales.

ENMIENDA:

• **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno PSOE y Coalición Canaria:**

Continuar con las actividades ya realizadas en años precedentes por la Concejalía competente en materia de Cultura en relación con la celebración de "Finaos", se propone incluir en la planificación anual de las actividades a realizar en dichas área, acciones que contribuyan a la puesta en valor, conocimiento y difusión de esta festividad de larga tradición en la cultura canaria, y ello en coordinación y colaboración con las áreas competentes en materia de educación, patrimonio cultural y comercio.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE, PARA EL IMPULSO DE LA POETECA DE CANARIAS COMO ESPACIO DE FOMENTO DE LA LECTURA EN LA LAGUNA

Desde su inauguración oficial el 1 de junio de 2021, La Poeteca de Canarias ha centrado sus esfuerzos en dos líneas de actuación: la creación de un fondo bibliográfico especializado en poesía, que en la actualidad alcanza en torno a 1.500 ejemplares y que se nutre de adquisiciones y donaciones, y el desarrollo de una variada programación cultural, con diversos tipos de eventos (presentaciones de libros, recitales poéticos, tertulias literarias, clubes de lectura, mesas redondas, exposiciones bibliográficas, actos de homenaje a autores y autoras de especial relevancia, etc.). El quiosco del parque Javier Fernández Quesada se ha erigido como epicentro de toda esta actividad cultural, revitalizando una instalación que en sus orígenes había servido para fines lúdicos – concretamente, funcionaba como lugar de reunión para estudiantes aficionados a los juegos de rol–, pero que más tarde permaneció durante largos años en estado de cierre y abandono.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 38/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	



A partir de la cesión de uso efectuada por el Ayuntamiento de La Laguna, la Asociación Cultural Tres Orillas ha convertido este espacio en un proyecto pionero de fomento del libro y la lectura, recogiendo la herencia de las actividades que se desarrollaron entre 2007 y 2016 en La Laguna y en otros municipios del archipiélago con la programación anual del Encuentro Internacional de Literatura 3 Orillas, uno de los principales festivales literarios de las últimas décadas en Canarias, que formó parte de la Red Internacional de Festivales del World Poetry Movement y que fue postulado oficialmente con el apoyo de la Universidad de La Laguna al Premio Ciudad de Alcalá de las Artes y las Letras en 2016. La actividad de La Poeteca de Canarias enriquece, garantiza y promueve el panorama cultural y la oferta de actividades literarias de calidad y de trascendencia, integrando un lugar de encuentro intergeneracional y de diversidad en la poesía canaria que ha sido en el transcurso de la historia de las islas un elemento fundacional (por ejemplo, autores como Antonio de Viana y Bartolomé Cairasco de Figueroa), con resonancia identitaria (por ejemplo, la escuela regionalista de La Laguna y la generación surrealista agrupada en torno a la revista "Gaceta de Arte") y de valores democráticos (en este sentido, cabe citar ejemplos como la revista "Planas de Poesía", los poetas de la experiencia y del paisaje o la revista "Syntaxis"), por citar algunos paradigmas de Canarias.

Entre sus objetivos principales, La Poeteca de Canarias pretende ofrecer un servicio cultural de vanguardia y de interés público en el ámbito de la cultura municipal, insular y autonómica, enriqueciendo la oferta cultural de la ciudad de La Laguna en el ámbito literario y mejorando la realidad cultural universitaria, con especial enfoque en la población juvenil que recibe educación secundaria o cursa niveles postobligatorios (Bachillerato, Formación Profesional o Grados universitarios), además de la población desempleada y otros grupos sociales vulnerables. De este modo, se pretende impulsar el hábito lector y el desarrollo de la sensibilidad cultural y literaria como acción práctica frente al desarraigo cultural y al impacto de las nuevas tecnologías, apostando por la integración de la poesía en los hábitos de lectura y de consumo de la población. Los contenidos programáticos de La Poeteca de Canarias se definen por el fomento de la integración y la diversidad cultural, el reconocimiento de la literatura como punto de encuentro para la paz y la concordia, el compromiso con la igualdad de género, el acceso democrático a la cultura y la promoción de los agentes del sector literario (por ejemplo, librerías, distribuidoras, bibliotecas y editoriales), de modo que este proyecto logre destacarse como un referente visible de la literatura actual.

Por lo tanto, en el perfil de La Poeteca de Canarias se evidencia un alto grado de pluralidad y de transversalidad para construir un espacio de intercambio creativo y de cohesión en la comunidad literaria del archipiélago. En las últimas décadas, se ha constatado cómo esta comunidad se encuentra atomizada en diferentes asociaciones y colectivos, que en muchos casos no han contado con registro legal y han sufrido una

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 39/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

discontinuidad manifiesta, con iniciativas y proyectos que no perduran a través del tiempo, debido a factores como la precariedad intrínseca del sector cultural canario y la falta de apoyos institucionales. Esta situación resulta preocupante en la medida en que, frente al impacto del turismo y el crecimiento demográfico, la literatura construye y expresa los imaginarios culturales de la población y del territorio canario.

En este sentido, La Poeteca de Canarias aborda la problemática de la carencia de espacios ciudadanos para la difusión de la literatura y el fomento de la lectura de libros actuales que han sido editados en el panorama cultural contemporáneo. Los niveles de reconocimiento precario de la literatura en las últimas décadas constituyen un problema creciente, junto con la escasez de campañas institucionales que favorezcan la visibilidad de los valores patrimoniales y de la creación literaria en la isla de Tenerife. A esta problemática insular se añaden situaciones como la desaparición de la Librería del Cabildo de Tenerife en 2020, el cierre por obras de rehabilitación de algunos espacios singulares –como el Ateneo de La Laguna– y la falta de uso de espacios universitarios –como el Aula Viana, adscrita al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la ULL– y otros espacios previstos para la cultura literaria –como la casa Borges-Estévez–. Por este motivo, desde la Asociación Cultural Tres Orillas se ha promovido la casa Borges-Estévez como referente cultural y literario en la isla de Tenerife, además de impulsar iniciativas de conexión con otras artes y sectores, como la rehabilitación de los murales de la calle Heraclio Sánchez de La Laguna, con moción aprobada en pleno consistorial, para revalorizar el patrimonio artístico de la generación del 70 y la obra de pintores como Juan Hernández y Gonzalo González.

La Poeteca de Canarias no solo constituye una oferta cultural transformadora y benefactora de nuevos públicos lectores y de escritura, sino también un espacio para reconocer la trayectoria de autores y autores del panorama literario, ofreciendo a la comunidad universitaria y estudiantil, así como a la vecinal y ciudadana, un proyecto diferente y atractivo para fortalecer el hábito de lectura y la socialización en los valores de la diversidad cultural, de la imaginación creativa y del respeto a la biosfera. De este modo, se potencia la dinamización literaria como un vector esencial del ecosistema cultural y de los calendarios anuales de la cultura, en los que la poesía siempre ha tenido un papel destacado y singular, con referencias trascendentales de poetas como Pedro Lezcano, Pedro García Cabrera o Félix Francisco Casanova, además de autoras como Natalia Sosa Ayala y la polifonía de voces femeninas que se han ido publicando en las colecciones de la Biblioteca Básica Canaria.

El fondo bibliográfico de La Poeteca de Canarias incorpora piezas singulares del patrimonio literario canario y universal, entre las cuales pueden hallarse obras de poesía amorosa, paisajística, filosófica, social y de compromiso cívico y ecológico. Este fondo incluye referencias de escritores y escritoras en diversas lenguas del Estado español (catalán, euskera y gallego), reconociendo la riqueza lingüística de nuestro país, y de numerosos autores y autoras procedentes de Europa, América Latina y el Caribe, África y Asia, apostando por constituirse en un referente pionero de la diversidad cultural e identitaria en un mundo globalizado. Se trata, en definitiva, de un archivo viviente de voces literarias, cuyas colecciones se encuentran en continuo crecimiento e incluyen libros firmados por sus propios autores y autoras, así como un espectro notable de libros y revistas literarias de coleccionista, descatalogadas y de especial interés para la historia de la literatura canaria.

Considerando que el entorno social de la ciudad universitaria de La Laguna ha sido de vital trascendencia en la transición democrática y la cultura canaria, con la confluencia de numerosas generaciones de estudiantes, y que numerosas iniciativas literarias se conformaron en el núcleo territorial de La Laguna, como la creación del

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 40/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Ateneo de La Laguna, el Centro de la Cultura Popular Canaria, el Instituto de Estudios Canarios y otros referentes similares, el proyecto de La Poeteca de Canarias revitaliza notablemente la vocación de La Laguna, ciudad Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, para recuperar en un calendario destacado de actividades y de iniciativas culturales de valor singular, para el diálogo literario y el intercambio de tendencias y de sensibilidades, cohesionando el circuito de lecturas poéticas y la posibilidad del encuentro presencial y virtual con autores y autoras de procedencias múltiples. Por este motivo, en el proyecto destaca la presencia de voces migrantes, mujeres escritoras, jóvenes autores, activistas culturales y medioambientales y defensores y defensoras de los derechos humanos.

La Laguna es además un municipio donde la poesía ha jugado un amplio papel histórico, con numerosas y señeras figuras de la poética que han nacido, vivido o desarrollado su vida aquí. Por mencionar algunos ejemplos, desde uno de los primeros autores de Canarias, Antonio Viana, el historiador y poeta, Andrés de Lorenzo-Cáceres y Torres, Antonio Zerolo Herrera, el que fuera presidente del Ateneo y miembro de honor de la RSEAPT, Arturo Maccanti Rodríguez, el majorero Domingo J. Manrique Rodríguez, recordado con un busto en la Plaza del Adelantado, Fernanda Siliuto Briganty, el que llegó a ser alcalde del municipio, José Tabares y Bartlett, la añorada Olga Rivero, el popular Juan Pérez Delgado "Nijota", Nicolás Estévez, Luis Álvarez Cruz, el destacado Manuel Verdugo y Bartlett, Patricio Perera y Álvarez, Pedro Pinto de la Rosa, Isaura Martín de las Casas, el presidente fundador del Ateneo, José Hernández Amador, la extraordinaria Mercedes Pinto, el recientemente fallecido Fernando Garcarramos, Domingo Cabrera Cruz o, ya en época más reciente, María José Alemán Bastarrica. Este legado está presente incluso en forma de patrimonio escultórico, con un total de siete bustos dedicados a poetas de la escuela regionalista solo en el ámbito del Casco histórico.

Este legado poético, que en tiempo reciente ha contado con iniciativas interesantes, como la ruta patrimonial de las esculturas de poetas regionalistas, o los nombres utilizados en el mural de la Calle Heraclio Sánchez, merece ser aún más reconocido, siendo un legado que debería convertir a Agüere en la capital de la poesía del Archipiélago.

La actividad de La Poeteca de Canarias no solamente amplía la oferta cultural de La Laguna, fortaleciendo su posición como centro cultural y universitario de Tenerife y del archipiélago, sino que también contribuye a la recuperación de un espacio como el parque Javier Fernández Quesada, que, a pesar de su proximidad al centro histórico y al campus central de la Universidad de La Laguna, ha sufrido en los últimos años problemas ciudadanos como los actos vandálicos o el consumo de drogas, con el consiguiente deterioro del espacio urbano. De hecho, como acreditan numerosos estudios urbanísticos y sociológicos, la conservación de los espacios urbanos en condiciones óptimas y su mejora estética fomentan la convivencia ciudadana y reducen las conductas antisociales. En este sentido, la progresiva mejora del entorno, que se ha traducido en acciones como el mural pintado por el artista Víctor Seus en la pared exterior del colegio Aneja o el mural creado por la artista Paula Calavera en la fachada del quiosco del parque –ambos realizados en 2024–, debe entenderse como parte de un proceso de transformación destinado a convertir el parque Javier Fernández Quesada en un referente de cultura y ocio creativo para la imagen de la ciudad. Los usuarios de La Poeteca, tanto los participantes en actividades regulares (por ejemplo, tertulias y talleres literarios) como el público asistente a los demás eventos (presentaciones, recitales, homenajes, etc.), han consolidado un nuevo flujo de visitantes en esta área urbana,

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
N° expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12 - 41/64 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12			

potenciando el aprovechamiento ciudadano del espacio y contribuyendo a evitar su marginalización.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Reconocer el valor de la poesía como expresión de identidad cultural y como referencia histórica para la sociedad canaria, así como el patrimonio literario generado en la ciudad de La Laguna durante sus más de cinco siglos de historia, el cual se protege y divulga desde La Poeteca de Canarias para las generaciones presentes y futuras.
2. Reconocer la importancia de La Poeteca de Canarias como proyecto cultural pionero de fomento del libro y de la lectura en La Laguna, el cual necesita recibir una mayor atención en el marco de la política cultural del municipio.
3. Promover fórmulas y mecanismos que permitan mejorar la financiación de este proyecto cultural, cuya amplia y diversa programación de actividades fortalece la oferta cultural del municipio.
4. Realizar las acciones necesarias para lograr que La Laguna sea reconocida como capital de la poesía en Canarias, promoviendo activamente la difusión y conocimiento de este legado cultural y las personas autoras que han pasado por nuestro municipio.
5. Realizar las acciones oportunas y promover la colaboración interadministrativa e interinstitucional para impulsar la candidatura de La Laguna, como Ciudad de Literatura, a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO (UCCN).

(...)

ENMIENDAS:

- **Enmienda de Grupo de Gobierno PSOE y Coalición Canaria:**

1. De conformidad con el acuerdo plenario de junio de 2020 por el que se declaró la cultura como bien de primera necesidad en este municipio, se propone seguir impulsando y apoyando la misma, entendida esta en su sentido más amplio, y en todas sus manifestaciones, como hasta la fecha se ha venido realizando, con acciones de diversa naturaleza que van desde la financiación hasta la divulgación y el asesoramiento de las distintas entidades y personas vinculadas con el mundo de la Cultura.
2. Reconocer la actividad que realiza La Poeteca de Canarias, con el apoyo de este Ayuntamiento, a favor del conocimiento y de la lectura.
3. Seguir ampliando las acciones la difusión y conocimiento de la poesía, como parte del legado cultural y el conocimiento de las personas autoras que han pasado por nuestro municipio.
4. Analizar las posibilidades de que San Cristóbal de La Laguna presente su candidatura a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO (UCCN), como Ciudad de Literatura

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 42/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

ningún voto en contra, una abstención y veinticinco votos a favor, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

VOTACIÓN

25 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Municipal Partido Popular
4 del Grupo Mixto:
- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias
1 del Concejel no adscrito

1 ABSTENCIÓN:

1 del Grupo Mixto:
- 1 de VOX

PUNTO15.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

La Seguridad Vial debe ser, sin duda, uno de los aspectos prioritarios de la gestión municipal en una ciudad que vele por el bienestar de sus habitantes. Poder transitar por las aceras y calles de nuestro municipio con total tranquilidad y seguridad no debe ser una quimera sino una realidad indiscutible, pero a día de hoy, San Cristóbal de La Laguna tiene "puntos negros" en los que esta seguridad brilla por su ausencia. Además, urge la implantación de recursos para mejorar esta seguridad en la población invidente de nuestro municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo Municipal del Partido Popular muestra su preocupación ante la ausencia de elementos viales que contribuyan a la seguridad de conductores de vehículos y transeúntes. De esta manera, planteamos esta moción en base a dos aspectos fundamentales:

1. Implementación de pasos de peatones inteligentes

Desde hace ya más de una década distintas ciudades españolas han puesto en funcionamiento un sistema de paso de peatones inteligentes, un novedoso sistema que consiste en la implantación de dos placas lumínicas, una en cada extremo de la línea blanca del paso de peatones, que se activan ante la presencia de estos. Su función principal consiste en avisar con suficiente tiempo de reacción a los conductores para mejorar la movilidad y la seguridad vial, reduciendo la accidentabilidad.



Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 43/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Además, dentro de los objetivos de seguridad vial del marco común de ciudades europeas, este tipo de iniciativas contribuye a una mejora significativa de la calidad de vida de la ciudadanía. De la misma manera, San Cristóbal de La Laguna entraría en esa necesaria evolución lógica hacia el modelo Smart City, apostando por la innovación y la tecnología para promover la gestión automática y eficiente del tráfico rodado en entornos urbanos.

Con esta progresiva implantación de los pasos de peatones inteligentes se tendería a proteger a los peatones ante posibles accidentes por atropellos ante la conducción distraída y así se garantiza reducir la siniestralidad en los pasos de cebra actuales en los que la señalización y su visibilidad no son del todo apropiados, para permitir unos adecuados tiempos de percepción y reacción por parte del conductor, con lo que se mejoraría la seguridad vial del conjunto del espacio público urbanizado.

2. Señales acústicas en los semáforos de peatones y marcador de cuenta atrás

No debemos ni podemos olvidarnos de aquellas personas más vulnerables. Otrora recordamos cómo muchos semáforos contaban con señales acústicas que refuerzan la seguridad de personas invidentes a la hora de cruzar calzadas con tráfico rodado. Se hace necesaria una inmediata revisión de todos los semáforos del municipio para comprobar que funciona el dispositivo que activan las personas invidentes antes de cruzar. En contacto con la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) nos han informado que existen semáforos del municipio, principalmente en la zona sur (La Cuesta y Taco) que no cuentan con este dispositivo de ayuda o no funciona.

Por otro lado, según el último informe de Instituto Nacional de Estadística (INE) en su informe anual de Seguridad Vial, se concluye que aquellos semáforos en los que se advierte del tiempo de duración en verde con un cronómetro de duración, la siniestralidad ha bajado en un 18%.



3. Superficies podo táctiles

La mayor parte de nuestro entorno está adaptado con señales verticales u horizontales (semáforos, cruces de peatones, símbolos...) para mejorar la accesibilidad del entorno y hacerla más seguro a todos. No obstante, debemos tener en cuenta que las dificultades a las que debe verse expuesta una persona con discapacidad visual deben ser mucho mayores.

Por ello, y para facilitar la accesibilidad de este colectivo, existen los denominados pavimentos podo táctiles. Se trata de una superficie con un relieve particular incorporado en el suelo para que las personas invidentes puedan detectarlo y reconocerlo como una señal de alerta o precaución. Cuando el usuario toca mediante los pies o su bastón, reconoce la textura y entiende que se encuentra ante un obstáculo, cambio de nivel, pasos de escaleras u otros.

Tras analizar las zonas peatonales de nuestro municipio más transitadas por viandantes detectamos importantes deficiencias en este sentido, sobre todo en los

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 44/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

distintos barrios y pueblos, en los que es necesario dotar con este sistema de seguridad, principalmente en zonas de especial sensibilidad como pueden ser centros médicos, parques, exteriores de oficinas de servicios públicos, etc.



Por todo lo expuesto se proponen a la consideración del pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Realizar un estudio que lleve a la identificación de aquellos "puntos negros" en los que peatones y conductores pueden verse implicados en situaciones de riesgo.
2. Identificar pasos de peatones de "alto riesgo" para implementar en estos las señales luminosas convirtiéndolos así en los llamados "paso de peatones inteligentes". Tras esta primera prueba piloto, valorar técnicamente las bondades del sistema y, en su caso, extender este tipo de paso de peatones a todas las zonas más peligrosas del municipio.
3. Instalar, revisar y reparar con carácter de urgencia los dispositivos de señales acústicas en los semáforos de peatones de todo el municipio para mejorar la seguridad vial de las personas invidentes, así como también marcadores de cuenta atrás que midan el tiempo de disponibilidad para cruzar la vía.
4. Adecuar las zonas de tránsito de viandantes con superficies podotáctiles, especialmente en zonas peatonales, accesos a los pasos de peatones y edificios públicos dependientes del Ayuntamiento.

ENMIENDAS:

- **Enmienda del Grupo de Gobierno PSOE – Coalición Canaria:**

1. Realizar una estadística que lleve a la identificación de aquellos puntos de mayor siniestralidad en los que peatones y conductores pueden verse implicados en situaciones de riesgo.
2. Identificar pasos de peatones de "alto riesgo" para implementar en estos las señales luminosas convirtiéndolos así en los llamados "paso de peatones inteligentes", y con el resultado que arroje se solicitará otro presupuesto a la empresa con las empresas con las que desde la Concejalía se ha venido reuniendo en estos meses, para concretar el importe económico estimado y canalizarlo por el tipo de contratación que corresponda. Tras valorar la primera prueba piloto, valorar técnicamente las bondades del sistema y, en su caso, extender este tipo de paso de peatones a todas las zonas más peligrosas del municipio.
3. Continuar adecuando las zonas de tránsito de viandantes con superficies podotáctiles, especialmente en zonas peatonales, accesos a los pasos de peatones y edificios públicos dependientes de la Concejalía de Obras e

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 45/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Infraestructuras.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

PUNTO 16.- MOCIÓN DE MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO - VOX, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) EN FAVOR DE LA NATALIDAD.

España atraviesa una crisis demográfica sin precedentes agravada por una pérdida de poder adquisitivo de las familias españolas de más del treinta por ciento desde agosto del 2020. La formación política VOX es consciente de la necesidad de implantar políticas que vayan dirigidas tanto al fomento de la natalidad, como a paliar la grave situación que atraviesan las familias de nuestro municipio debido a la actual crisis inflacionaria.

España es uno de los países del mundo con la población más envejecida y el segundo país con el índice de natalidad más bajo de toda Europa, por detrás de Malta y que, además, presenta unos índices de natalidad tan bajos que no garantizan siquiera el relevo generacional.

Su saldo vegetativo es negativo, ya que actualmente en España se producen 135.166 muertes más que nacimientos cada año, lo que significa que la población se contrae y está sufriendo un proceso de envejecimiento.

Su población tiene un alto porcentaje de personas mayores de 65 años, un 20,27%, se trata por tanto de una población envejecida una esperanza de vida de unos 83 años.

España presenta una pirámide regresiva (o bulbo), con la base más estrecha que la zona central y un porcentaje de personas mayores significativo. Es una pirámide típica de países desarrollados, con tasas de natalidad y mortalidad bajas y un crecimiento natural muy bajo por lo que, se puede considerar una sociedad envejecida

En la actualidad, en España nacen menos de 900 bebés al día, lo que supone la cifra más baja desde que hay datos, superada ligeramente por la del mismo período de 2021, según la última lista de nacimientos del INE.

En España la tasa de fecundidad es de 1,3 hijos por mujer, por lo que está un punto por debajo de la media mundial, que es de 2,3. Los únicos países donde la tasa de natalidad es menor son Corea del Sur, donde la media es de 0,9, China con 1,2 o Malta con 1,13.

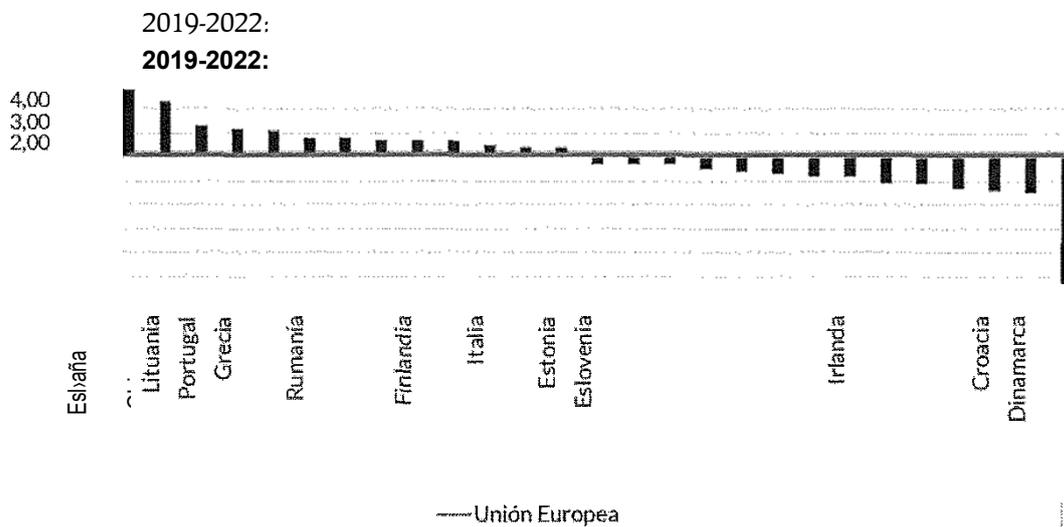
La crisis inflacionaria asimismo supone que las familias españolas han soportado una inflación sobre la cesta de la compra del 31,2% desde agosto del 2020. El coste de alquilar una vivienda es el más alto de la serie histórica. El Producto Interior Bruto per cápita, en paridad al poder de compra, ha caído un 2,2% en el período 2019-2023 y es 11 puntos inferior al de la media de los países de la Unión Europea. Del mismo modo, los salarios reales por hora trabajada en España han caído en más de 5 puntos desde finales de 2019. El resultado de este empeoramiento en la renta de las familias se traduce en que el gasto en consumo final de los hogares apenas ha superado el nivel de 2019 y el porcentaje de población en riesgo de pobreza o de exclusión social alcanza el 26,5% de la población.

Durante este mismo período, excluyendo los dos últimos años en los que sigue creciendo (desde el primer ejercicio completo de Pedro Sánchez como líder del Ejecutivo

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 46/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

hasta 2022), España se ha convertido en el país de la Unión Europea que más ha aumentado la presión fiscal. En concreto, el aumento observado ha sido de 2,9 puntos del PIB, muy por encima del promedio comunitario, donde prácticamente no hubo cambios y la evolución observada arroja un incremento testimonial de apenas 0,1 puntos porcentuales.

Variación en la presión fiscal de los países de la Unión Europea, en puntos porcentuales de PIB, 2019-2022:



Fuente: Eurostat.

Considerando la contundencia de estos datos nos vemos impedidos a solicitar medidas económicas para la incentivación de la natalidad. En este caso lo haremos en el marco de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales, en vigor con modificaciones menores desde enero de 2012. En la mencionada ordenanza se contemplan incentivos a la natalidad en su artículo 9.2.1 con la siguiente textualidad:

Art. 9.2.1: Tendrán derecho a una bonificación en la cuota íntegra del Impuesto los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa para el bien inmueble que constituya la vivienda familiar habitual, en las siguientes circunstancias:

- a) Siempre que los mismos no superen los valores catastrales que se detallan a continuación con los porcentajes que, asimismo se especifican:

Valor Catastral de la vivienda habitual familiar	Porcentaje de bonificación para familias numerosas de categoría general	Porcentaje de bonificación para familias numerosas de categoría especial
Inferior a 60.000 Euros	70%	90%
Entre 60.001 y 80.000 euros	60%	80 %
Superior a 80.000 euros	50 %	70 %

Estos incentivos aprobados en el año 2012 resultan insuficientes bajo los criterios del legislador de entonces para la coyuntura actual, tal como evidencian el agravamiento de las crisis demográfica e inflacionaria. Asimismo, y en tanto que la legislación actual no establece ningún requisito relacionado con el nivel de renta para la obtención de la condición de familia numerosa, basarse en los ingresos o en el valor catastral para poder obtener la bonificación

del IBI a las familias numerosas de nuestro municipio podría considerarse injusto y discriminatorio.

ACUERDO

Se modifica el artículo 9.2.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales de San Cristóbal de La Laguna para que resulte el siguiente texto:

Art. 9.2.1: Tendrán derecho a una bonificación en la cuota íntegra del Impuesto los sujetos pasivos progenitores de uno o más hijos a razón de 20% de bonificación por hijo para los bienes inmuebles que posean, aplicando el límite del 90% a la bonificación.

a) Esta bonificación sería aplicada a todos los contribuyentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Ambos progenitores tienen que ser españoles o, en el caso de ser extranjeros tener la nacionalidad española adquirida y la residencia legal en nuestro país.
- 2.- El solicitante tiene que estar empadronado en San Cristóbal de La Laguna desde al menos dos años antes de la fecha del nacimiento, adopción o acogimiento familiar del menor.
- 3.- El menor nacido, adoptado o acogido tiene que estar empadronado con el solicitante y, será requisito indispensable en el caso de adopción o acogimiento familiar que sea menor de dos años.
- 4.- El solicitante deberá hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y, no tener deudas con el Ayuntamiento de Albacete.

El proponente, a la vista del contenido de las intervenciones de los concejales, que obran en la grabación de la sesión, solicita la retirada de la moción.

Y la Presidencia somete a votación la citada propuesta de retirada de la moción, que es rechazada por el voto en contra de veinticinco concejales/as y el voto a favor del proponente.

Y seguidamente se continua con el debate de la moción presentada.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos en contra, ninguna abstención y un voto a favor, **ACUERDA** rechazar la moción presentada.

VOTACIÓN

1 VOTOS A FAVOR:

1 del Grupo Mixto:

- 1 de VOX

25 VOTOS EN CONTRA:

9 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede

- 2 de Drago Verdes Canarias

1 del concejal no adscrito

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 48/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

PUNTO 17 MOCIÓN DE CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS, PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO.

La gerencia de urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna, en el año 2022, contrató un proyecto de asistencia técnica para la elaboración de un modelo de desarrollo sostenible y un plan de acción de políticas territoriales del municipio, proyecto que serviría para orientar las políticas presentes y el marco para el futuro PGO y para ordenar la proyección de la ciudad en el medio y largo plazo contando con la participación ciudadana.

En diciembre de 2023 se hizo público parte del estudio, titulado: "Modelo de desarrollo sostenible y plan de acción para el presente y el futuro de las políticas territoriales del municipio de San Cristóbal de La Laguna: diagnóstico". Este documento recoge, como principales objetivos, alinear las políticas municipales con un modelo urbano sostenible capaz de detonar los cambios que sean necesarios en diferentes ámbitos para conseguir su implementación efectiva. Desde el grupo de gobierno, en declaraciones públicas, se sostuvo que dicho estudio estaba basado en un análisis integral y multifacético de la realidad local y de sus retos futuros, facilitando este programa el diseño de una localidad sostenible, con mayor cohesión social y preparada para responder a la necesidad de cambios profundos.

Este estudio apuesta por adoptar medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza, de los ecosistemas existentes y del patrimonio cultural, además de proteger el medio rural de acuerdo con su carácter, prevenir los riesgos y los peligros para la seguridad y salud públicas, aprovechando en el futuro planeamiento las características propias del clima, territorio y paisajes.

En aras de trabajar constructivamente sobre la parte de gobernanza que indica este estudio, proponemos esta moción al Consistorio Municipal para abrir los debates y llegar a los acuerdos necesarios para el mejor aprovechamiento del mismo y encaminar los trabajos necesarios hacia la mejor futura ordenación de la ciudad.

Es necesario que todas las fuerzas políticas entiendan los planteamientos de este modelo de desarrollo sostenible como el instrumento marco de planificación que a corto, medio y largo plazo han de marcar las grandes líneas de las políticas territoriales, urbanísticas y sectoriales.

La ciudadanía lagunera, por diversos medios, está manifestando su descontento con acciones puntuales que actualmente se están realizando y que van en contra de lo que aconseja el estudio realizado.

Por un lado, entienden que no procede continuar realizando modificaciones menores por todo el municipio sin tener definido este modelo y sin trabajar con mayor compromiso en la elaboración del PGO, y por otro lado, no se entiende que se planifiquen de forma descoordinada acciones que vayan en contra de los objetivos de la Agenda 20/30, con la que el Consistorio Municipal se ha comprometido para paliar las consecuencias del cambio climático.

Las vecinas, después de haber participado en numerosas ocasiones en los procesos establecidos en la elaboración del plan, lamentan que en la metodología de trabajo con la ciudadanía no haya habido un proceso más acompañado, haciéndolas partícipes no solo de aportar sus saberes, sino de una devolución pormenorizada de conclusiones de este, en un proceso que supondría un empoderamiento de la ciudadanía en el conocimiento no solo de su territorio, sino de la gestión del mismo.

En este sentido, las vecinas entienden que se debería compartir con la ciudadanía el diagnóstico principal derivado del modelo de desarrollo sostenible, y que entre otros materiales, se acompaña de un documento específico de los pueblos y

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 49/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

barrios, señalando un análisis de debilidades, amenaza, fortalezas y oportunidades de cada zona, considerando que se ha perdido una oportunidad para hacer más partícipe a la ciudadanía del conocimiento y la proyección de su entorno más cercano, generando cierta desafección a las peticiones de participación en proyectos públicos.

También reclaman que en la presentación de los presupuestos municipales se elabore un reparto más equilibrado de los recursos destinados a cada barrio y zona del municipio, atendiendo a las directrices del modelo de desarrollo sobre las zonas más vulnerables del municipio y que necesitan una atención más urgente.

ACUERDOS:

1. Publicar, teniendo en cuenta que el modelo de desarrollo sostenible no es vinculante, las conclusiones del estudio, además de comunicar de manera pública qué acciones sostenibles se tendrán en consideración para desarrollar en cada núcleo poblacional.

2. Definir urgente y conjuntamente cuál será el modelo de desarrollo del municipio por el que se guíe la ordenación del municipio y el modelo de participación ciudadana más efectivo para la elaboración del mismo.

3. Realizar un pacto municipal para la implantación efectiva del modelo de desarrollo sostenible, relativo al desarrollo urbanístico que consensue las políticas, procesos, normativas y presupuestos municipales de forma que, con la debida planificación temporal, se puedan ir engarzando paulatinamente el conjunto de actuaciones que lo hacen realidad.

4. Establecer un compromiso de búsqueda de financiación externa para presentarse a aquellas convocatorias de ayudas y subvenciones susceptibles de financiar los proyectos a ejecutar incluidos en el modelo de desarrollo sostenible, siendo especialmente relevante las posibilidades que brindan los distintos programas e iniciativas europeas (FEDER, FEADER, LIFE, H2020, INTERREG, CLEAN ENERGY, MEDIO AMBIENTE URBANO, etc.), al ser herramientas que incorporan los objetivos del Pacto Verde, y por derivación, los de este modelo de desarrollo sostenible.

5. Negociar acuerdos de colaboración o convenios interadministrativos con el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias o la Administración General del Estado (AGE) en términos de financiación de proyectos derivados del plan de desarrollo sostenible.

ENMIENDAS:

• **Enmienda del Grupo de Gobierno PSOE y Coalición Canaria :**

- Una vez concluya la ejecución del contrato adjudicado recientemente para la redacción de un documento aclaratorio de la identificación del Modelo de Desarrollo Sostenible redactado con la Agenda Urbana Española, donde se aclare y justifique la correspondencia de los indicadores del MDS elaborado con los 72 indicadores de la AUE, y su traslación a cada ficha de las acciones del MDS, llevar el documento completo para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de forma que todos los grupos municipales podamos votar para asumir, como Agenda Urbana del municipio, el contenido de este modelo para el municipio de San Cristóbal de La Laguna, que sirva de guía tanto para la ordenación urbanística del municipio como para el resto de las políticas y actuaciones municipales.
- Publicar el documento efectivamente aprobado por el Pleno y darle la difusión necesaria para que sea conocido por la ciudadanía. Asimismo, difundir las distintas acciones realizadas por el Ayuntamiento, previstas en el modelo.
- El proceso de redacción del nuevo PGO, basado en este modelo, se deberá realizar

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 50/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

con la máxima participación ciudadana, realizada de forma efectiva e incluyendo procesos de participación por núcleos de población.

- Aprobada la Agenda Urbana para La Laguna, como documento de planificación estratégica necesaria para acceder a los fondos europeos, asumir el compromiso firme de presentarse a aquellas convocatorias de ayudas y subvenciones susceptibles de financiar los proyectos a ejecutar incluidos en el modelo de desarrollo sostenible, siendo especialmente relevante las posibilidades que brindan los distintos programas e iniciativas europeas (FEDER, FEADER, LIFE, H2020, INTERREG, CLEAN ENERGY, MEDIO AMBIENTE URBANO, etc.), al ser herramientas que incorporan los objetivos del Pacto Verde, y por derivación, los de este modelo de desarrollo sostenible.
- Negociar acuerdos de colaboración o convenios interadministrativos con el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias o la Administración General del Estado (AGE) en términos de financiación de proyectos derivados del plan de desarrollo sostenible.
- El proceso de redacción del PGO, basado en este modelo, se deberá realizar con la máxima participación ciudadana, realizada de forma efectiva e incluyendo procesos de participación por núcleos de población.
- Aprobada la Agenda Urbana para La Laguna, como documento de planificación estratégica necesaria para acceder a los fondos europeos, asumir el compromiso firme de presentarse a aquellas convocatorias de ayudas y subvenciones susceptibles de financiar los proyectos a ejecutar incluidos en el modelo de desarrollo sostenible, siendo especialmente relevante las posibilidades que brindan los distintos programas e iniciativas europeas (FEDER, FEADER, LIFE, H2020, INTERREG, CLEAN ENERGY, MEDIOAMBIENTE URBANO, etc.), al ser herramientas que incorporan los objetivos del Pacto Verde, y por derivación, los de este modelo de desarrollo sostenible.
- Negociar acuerdos de colaboración o convenios interadministrativos con el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias o la Administración General del Estado (AGE) en términos de financiación de proyectos derivados del plan de desarrollo sostenible.

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Patricia de León Rodríguez, en representación de la Asociación de Plataforma Pueblo Unido por un PGO participativo, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por un voto en contra, ninguna abstención y veinticinco votos a favor, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

VOTACIÓN

25 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

51

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 51/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede

- 2 de Drago Verdes Canarias

1 del concejal no adscrito.

1 VOTO EN CONTRA:

1 del Grupo Mixto:

- 1 de VOX

PUNTO 18.- MOCIÓN DE CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS, PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA.

San Cristóbal de La Laguna es una ciudad con 157.815 personas (2022), el tercer municipio más poblado de Canarias tras Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Su valor histórico y patrimonial, la extensión y diversidad de su territorio, teniendo en cuenta la amplitud del municipio y las diferentes realidades que atraviesan el mismo, suponen en materia de gestión y protección del territorio un reto que afrontar para la proyección de la ciudad y la vida cotidiana de todos los laguneros y laguneras en los próximos años.

El 12 de marzo de 2019, se publicó por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en el BOC N°49 la resolución, con fecha 15 de febrero de 2019, por la que se dispone la publicación del convenio entre dicha consejería y el ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la encomienda de gestión de la competencia relativa a la evaluación de impacto ambiental de proyectos. Posteriormente, la sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo. "Primero. Aceptar la delegación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, de la competencia para la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipales y sus modificaciones, así como de la competencia de evaluación de impacto medioambiental de proyectos que deba tramitar y autorizar el Ayuntamiento y la Gerencia de Urbanismo de La Laguna."

Tras esta delegación de competencias los tiempos de emisión de informes ambientales han sido muy dilatados, siendo la mayoría de más de un año y quedando muchos de ellos pendientes de tramitación todavía. A raíz de estas dificultades en la tramitación de los informes se propone la revocación de competencias de evaluación medioambiental estratégica de instrumentos de ordenación urbanística y evaluación del impacto ambiental de proyectos al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma, y delegación de la competencia en esta materia en el órgano ambiental insular del Cabildo de Tenerife.

Tras los informes y consultas pertinentes, en el Pleno de junio de 2024 se aprobó el expediente relativo a la delegación de la competencia de evaluación ambiental estratégica de los planes de ordenación urbanística municipales y de evaluación de impacto ambiental de proyectos al órgano ambiental del Cabildo de Tenerife, con el objetivo de comprobar si este organismo es más ágil en la emisión de los informes encargados.

Teniendo estos antecedentes en consideración, exponemos también que una de las principales novedades que incluyó la vigente Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 52/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Naturales Protegidos de Canarias fue la posibilidad de disponer de su propio Órgano Ambiental Municipal (art. 86.6.c) a los ayuntamientos canarios. Hasta entonces, la legislación canaria preveía un único órgano ambiental dependiente del Gobierno de Canarias, con el consiguiente cuello de botella administrativo que eso suponía.

Tras la entrada en vigor de la Ley del Suelo, se crearon diversos órganos ambientales insulares y municipales. En el archipiélago, varios municipios con mucha menos población y presupuesto municipal han apostado por la creación de estos órganos propios, para facilitar la tramitación de los informes medioambientales que suponen una mayor protección y gestión efectiva del territorio.

Este instrumento acompaña al desarrollo urbanístico y promueve la preservación del medio ambiente y los criterios de sostenibilidad, facilitando las decisiones estratégicas a través de la evaluación de planes, programas y proyectos antes de su aprobación, desde la propia fase de su diseño. Permitirá no solo la puesta en marcha de proyectos con mayor celeridad, sino prever los posibles efectos sobre el entorno con la suficiente antelación como para identificarlos y corregirlos adecuadamente.

Ofrece, además, la posibilidad de crear un equipo de trabajo multidisciplinar con profesionales de distintas materias como juristas, geógrafos, ambientalistas, arquitectos y economistas, que puedan aportar distintas visiones y conocimientos a los planes y proyectos presentados.

La implantación de este órgano en La Laguna supondrá que la lentitud administrativa de las administraciones supramunicipales no frene la implantación de políticas importantes para el municipio. Contemplado desde la legislación vigente, esta es una solución efectiva para las políticas de desarrollo y protección del territorio en el municipio.

ACUERDOS

- Dotar de mayor presupuesto al área de medioambiente en los próximos presupuestos para el año 2025.
- Solicitar información a los ayuntamientos con organismos de medioambiente propios para facilitar los trámites de creación y orientar el servicio con mayor eficacia.
- Iniciar los trámites pertinentes para la creación de una oficina municipal de evaluación medioambiental.

ENMIENDAS:

- **Enmienda del Grupo de Gobierno PSOE y Coalición Canaria:**

- 1.- Dotar de mayor presupuesto al área de Medioambiente en los próximos presupuestos para el 2025.
- 2.- Solicitar información a los ayuntamientos con organismos medioambiente propios para facilitar los trámites de creación y orientar el servicio con mayor eficacia.
- 3.- Estudiar, en base a la información obtenida, el inicio de los trámites pertinentes para la creación de una oficina que albergue el Órgano de Evaluación Ambiental.

INCIDENCIAS:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 53/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Ausencias:

En el momento de la votación de este asunto son veinticuatro los miembros presentes, al estar ausente Adolfo Cordobés Sánchez, Ángel Miguel Hernández Chinae y José Manuel Brito Cabrera.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por un voto en contra, tres abstenciones y veinte votos a favor, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

PUNTO 19.- MOCIÓN DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS, PARA AUMENTAR LA OFERTA Y CONTENER LOS PRECIOS DE ACCESO A LA VIVIENDA MEDIANTE LA MOVILIZACIÓN DE VIVIENDA VACÍA.

La situación de emergencia social respecto al acceso a una vivienda ya sea en régimen de propiedad o de alquiler, para amplias capas de la población canaria en general y lagunera en particular, es insostenible.

Uno de los causantes principales de esta situación son las alarmantes cifras de viviendas vacías en un contexto de emergencia habitacional insoportable.

El exceso de viviendas vacías es una realidad en nuestro parque inmobiliario y ello conlleva una serie de problemas de diversa naturaleza: urbana, social y económica, frente a los cuales los poderes públicos deben actuar.

Los datos que obran en manos de las administraciones públicas sitúan al estado español liderando el ranking absoluto de viviendas vacías de la Unión Europea (a pesar de ser el 4º en población) con aproximadamente 3,5 millones de vacías en todo el territorio estatal.

A nivel canario, los datos ponen sobre la mesa la existencia de 211.000 viviendas en todo el archipiélago, astronómica cifra que obliga al Gobierno de Canarias a legislar sobre esta realidad como recientemente anunció.

Esta cantidad de viviendas vacías sitúa a varios municipios canarios a la cabeza del porcentaje de viviendas vacías de todo el estado, a pesar de nuestro limitado y fragmentado territorio.

San Cristóbal de La Laguna es el tercer municipio de mayor población del archipiélago, ciudad universitaria por antonomasia del mismo y receptor de personas de diferentes puntos de la isla, de otras islas y de otros territorios, con lo que ello supone para el acceso a la vivienda y las políticas públicas a desarrollar sobre la misma.

Esta realidad no permite que el Ayuntamiento y Gobierno municipal sean meros espectadores de la elaboración legislativa a nivel autonómica. Debe implicarse al máximo nivel que sus competencias lo permitan y ser ambicioso en la búsqueda de soluciones realizables y de impacto real en el derecho a la vivienda de miles de personas que ahora mismo no ven ninguna luz al final del túnel.

En el municipio de San Cristóbal de La Laguna, a falta de conocer las conclusiones de los estudios ya encargados por el consistorio (que deberían estar finalizados según contrato) y los que vendrán fruto de su reciente aprobación, las últimas cifras, basadas el

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 54/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

consumo energético objetivo de las viviendas en término municipal, confirman la existencia de al menos 9.381 viviendas vacías en nuestro municipio.

Esta realidad, unida a la imposibilidad de conseguir una vivienda para amplias capas de la población lagunera, obliga al Ayuntamiento y al Gobierno Municipal a tomar cartas en el asunto y utilizar cuantos recursos estén en su mano para revertir esta situación, movilizar vivienda vacía, aumentar la oferta disponible y contener los abusivos precios de acceso a la misma.

Durante los años más duros de las crisis económicas, y aún hoy, el fenómeno de las viviendas vacías contrasta con las situaciones de vulnerabilidad y emergencia social a las que se han visto sometidas muchas familias por la pérdida de su vivienda habitual con motivo de un desahucio, ya sea hipotecario o en régimen de alquiler (los conocidos como desahucios silenciosos). Para afrontar esta situación, los diferentes niveles de la administración pública han aprobado normativas y leyes reguladoras de la función social de la propiedad, de emergencia social y acceso a la vivienda, con medidas de contenidos buscando, con mayor o menos profundidad, movilizar el parque de viviendas vacías.

Valorar la ambición legislativa, la eficacia y el alcance real de estas medidas no es objeto de esta moción, pero a todas luces resulta evidente que el impacto real sobre las posibilidades de la población canaria de acceso a una vivienda digna dista mucho de lo anunciado.

Si bien esto es cierto, y las causas son múltiples, también lo es el hecho de que estos marcos legislativos facultan en determinadas circunstancias a las administraciones locales, en este caso a los ayuntamientos, a tomar medidas respecto a las viviendas vacías en su término municipal.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1. Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para aplicar un recargo del 50%, 100% o 150% de la cuota del IBI a los propietarios de cuatro o más inmuebles desocupados sin causa justificada, en función de las diferentes casuísticas tal y como faculta la legislación vigente.

2. Instar al Gobierno de Canarias a explorar todas las opciones, incluyendo la cesión obligatoria de viviendas vacías o el arrendamiento forzoso por fases en determinadas circunstancias, como ya está vigente en diferentes legislaciones autonómicas del estado y refrendado por sentencia al respecto del Tribunal Constitucional.

3. Profundizar los planes y medidas existentes, claramente insuficientes, de intermediación de la administración en los arrendamientos de viviendas vacías sin causas justificadas, tanto para protección de la figura del arrendador como para garantizar el acceso a una vivienda en condiciones dignas a las personas arrendatarias, ampliar la población objetivo de los mismos y aumentar la difusión y alcance de la existencia de esta intermediación público-privada para garantizar su efectividad.

ENMIENDAS:

- Enmienda del Grupo de Gobierno PSOE y Coalición Canaria:

1. Instar a la concejalía competente a iniciar los estudios pertinentes encaminados a valorar la posibilidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para aplicar un recargo del 50%, 100% o 150% de la cuota del IBI a los propietarios de cuatro o más inmuebles desocupados sin causa justificada, en función de las diferentes casuísticas tal y como faculta la

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 55/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

legislación vigente.

2. Instar al Gobierno de Canarias a explorar nuevas opciones encaminadas a la movilización de la vivienda vacía en Canarias, incluyendo el estudio de la viabilidad de implementar en nuestra Comunidad Autónoma, la cesión temporal obligatoria de viviendas vacías de grandes tenedores, como ya está vigente en diferentes legislaciones autonómicas del estado y refrendado por sentencia al respecto del Tribunal Constitucional, incluyendo también en dicho estudio, el arrendamiento forzoso por fases en determinadas circunstancias.
3. Continuar y ampliar la difusión y dotación económica para el Plan de Rescate de Viviendas Vacías puesto en marcha por la Concejalía de Bienestar Social y la empresa municipal Muvisa, de cara a la mayor captación posible de viviendas vacías en el municipio de La Laguna, ofreciendo garantías a los arrendadores y permitiendo a los arrendatarios el acceso a una vivienda digna en condiciones asequibles.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se procede a la votación de la enmienda que es aprobada por cinco votos en contra, cuatro abstenciones y diecisiete votos a favor, **ACUERDA** aprobar la enmienda presentada.

VOTACIÓN

17 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 ABSTENCIONES:

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede

- 2 de Drago Verdes Canarias

5 VOTOS EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

- 1 de VOX

1 del Concejal no adscrito.

PUNTO 20.- MOCIÓN DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE, PARA LA MEJORA DEL CAMPING DE PUNTA DEL HIDALGO.

Cada vez son más las personas que deciden disfrutar de su tiempo libre y vacaciones en camping. Según datos del INE, este 2024, "las pernoctaciones en alojamientos turísticos extrahoteleros se incrementaron un 1,7% en julio respecto al mismo mes de 2023. Las pernoctaciones en campings aumentaron un 6,7%. Las de apartamentos descendieron 1,3%, las de turismo rural un 2,1% y las de albergues un 5,6%."

San Cristóbal de La Laguna cuenta con uno de los pocos campings que existen en toda la isla, y ofrece la posibilidad de disfrutar de unos días en la costa del municipio y año tras año, alcanza una ocupación casi completa en verano. Sin embargo, para que quienes lo visitan puedan seguir haciendo uso del mismo con todas las comodidades, se deben acometer mejoras diversas. El camping se enfrenta a serias dificultades

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 56/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

estructurales y operativas. La falta de mantenimiento ha llevado a que varias zonas estén completamente inaccesibles por riesgo de caída de cascotes en el edificio principal. Existen también espacios sin uso, como la zona de cocina-cafetería, dotada pero cerrada, o la sala anexa, que tampoco tiene apenas uso. También es necesario modernizar el procedimiento de reserva y abono. En la actualidad existen diversas plataformas de pago para que las personas usuarias puedan realizarlo directamente sin necesidad de hacerlo al llegar al camping.

Del mismo modo, es necesario contar con más recursos humanos, más personal que pueda gestionar el camping. De ser así, cabría plantearse la apertura del mismo durante más semanas al año, o incluso permanecer abierto todo el año.

Entre las cuestiones a mejorar, podría estudiarse la modificación de la ordenanza para adecuarla al momento actual y también contemplar otros usos, pudiendo dedicarse una parte de los espacios no utilizados para el acceso de vehículos no considerados vivienda, aumentando así la diversidad de usos de la instalación.

Por otro lado, sería una oportunidad para nuestro municipio si se recuperase el proyecto de accesibilidad del camping de Punta del Hidalgo. En los trabajos previos, se contemplaba un espacio de descanso familiar y para entidades sociales, pensado a través de una estructura modular adaptada, y utilizar la vivienda ubicada en el camping, para destinarla a proyectos de descanso familiar y ocio saludable para colectivos de discapacidad y similares. En 2022 Sinpromi desarrolló una amplia propuesta de intervenciones que incluía la necesidad de abordar una serie de mejoras del espacio, como son zonas de escaleras, abordar las deficiencias de los actuales baños adaptados y adecuar el resto, desarrollar varias rampas, además de dotar al lugar de espacios de juego inclusivos, convirtiendo uno de los pocos campings públicos existentes en el archipiélago en un referente para la población con discapacidad y sus familiares.

Para abordar todas las necesidades del camping y continuar siendo una referencia por su ubicación, sus servicios y precios, el camping debería continuar siendo de titularidad municipal, pero para una gestión más ágil y eficaz de dichas necesidades detectadas, cabría la posibilidad de gestionarlo a través de la empresa municipal MUVISA. De este modo, el proceso sería más ágil y podrían mantenerse unos precios públicos atractivos y que permitan el disfrute de las familias.

Por todo lo expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que se estudie la gestión pública del camping de Punta del Hidalgo a través de MUVISA.
2. Recuperar el proyecto de accesibilidad y contemplar las cuantías necesarias en los Presupuestos 2025.
3. Hacer partícipes del proceso de mejora y transformación del camping a las entidades de campistas.

ENMIENDAS:

• **Enmienda del Grupo de Gobierno PSOE y Coalición Canaria:**

1. Contemplar en el presupuesto del 2025 las inversiones de mejoras de inclusión, accesibilidad y deficiencias estructurales de las instalaciones del Camping iniciadas este año.
2. Una vez finalizados los estudios de viabilidad y necesidades para la gestión externa del Camping, continuar con la intención de esta corporación de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 57/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

realizar encargo de medios propios para garantizar de esta forma la continuidad del único camping de gestión pública de Canarias.

3. Continuar con el proceso de consulta iniciado con las distintas asociaciones de usuarios del camping, en el que se tendrán en cuenta sus sugerencias sobre las necesidades de cambio, inclusión o eliminación en el Camping.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada la enmienda, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

- LIBRO ÚNICO DECRETOS JULIO 2024 (DESDE EL Nº 6214/2024, DE 1 DE JULIO, HASTA EL Nº 7582/2024, DE 31 DE JULIO).

- LIBRO RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA JULIO 2024 (Nº 143/2024, DE 2 DE JULIO Y Nº 150/2024, DE 31 DE JULIO).

- LIBRO ÚNICO DECRETOS AGOSTO 2024 (DESDE EL Nº 7583/2024, DE 1 DE AGOSTO, HASTA EL Nº 8709/2024, DE 30 DE AGOSTO).

- LIBRO RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA AGOSTO 2024 (Nº 151/2024, DE 22 DE AGOSTO, HASTA EL Nº 154/2024, DE 29 DE AGOSTO).

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, así como las dictadas por la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera:

- Libro Único decretos julio 2024 (desde el nº 6214/2024, de 1 de julio, hasta el nº 7582/2024, de 31 de julio).
- Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera julio 2024 (nº 143/2024, de 2 de julio y nº 150/2024, de 31 de julio).
- Libro Único decretos agosto 2024 (desde el nº 7583/2024, de 1 de agosto, hasta el nº 8709/2024, de 30 de agosto).
- Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera agosto 2024 (nº 151/2024, de 22 de agosto, hasta el nº 154/2024, de 29 de agosto).

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 58/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

PUNTO 22.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Se da cuenta del Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2022 de esta Entidad Local, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 19 de Julio de 2024.

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 24.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- DE EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO SOBRE POR QUÉ NO SE HA CONSIDERADO UNA SOLUCIÓN PARA HABILITAR MÁS APARCAMIENTOS TEMPORALES EN LA PUNTA DEL HIDALGO CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL BIENESTAR DE RESIDENTES Y TURISTAS.

Responde Ángel Miguel Hernández China e indica que respecto a la pregunta, me parece como mínimo aventurado, osado por su parte el afirmar que no hemos considerado la posibilidad de habilitar aparcamientos; no sólo lo hemos considerado, sino que se está estudiando la falta de espacio público, se está hablando con distintas personas, dueños de terrenos, para hacer una bolsa de aparcamientos, se están mirando otras posibilidades, por ello le digo que me parece aventurado esa afirmación. De igual forma entendemos que la solución a la falta de aparcamiento no es privar a los niños de un espacio para poder disfrutar del ocio del campamento de verano. Seguimos estudiando y seguimos considerando y valorando distintas alternativas que se intentarán llevar a cabo lo antes posible, pero siempre hemos de respetar la normativa y el plan vigente.

2.- DE EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO SOBRE CUÁL HA SIDO EL IMPORTE TOTAL DEL GASTO REALIZADO EN FIESTAS Y EVENTOS EN TODOS LOS PUEBLOS DE NUESTRO MUNICIPIO DURANTE ESTE PERIODO ESTIVAL.

Responde Dailos Daniel González Ferrera quien le informa que el presupuesto aprobado en pleno por mayoría y que dotó al área de Fiestas en su capítulo 2 asciende en torno a cuatro millones de euros, un poco más, de los cuales, ya le adelanto que en el período estival, como usted misma comenta, se destina más de la mitad del mismo presupuesto, ya que en esa época del año es cuando mayor número de fiestas, en nuestros barrios y pueblos hay, incluyendo también en este periodo, fiestas tan importantes como San Benito, o como la que estamos ahora mismo como el Cristo. No obstante, si necesita algún dato más exacto, puede usted acudir al área competente para realizar los cálculos.

3.- DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, SOBRE EL USO QUE TIENE PREVISTO DAR EL AYUNTAMIENTO A LOS LOCALES DE LAS ANTIGUAS COCHERAS DE SAN BENITO (HOY MERCADONA), CEDIDOS ESTOS POR LA EMPRESA Y DISPONIBLES DESDE EL AÑO 2021 Y QUE HASTA LA FECHA PERMANECEN VACÍOS.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 59/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

Responde María Leonor Cruz Acosta y manifiesta que en el anterior mandato se contrataron dos proyectos para dichos locales que contemplan tres zonas, Asociación de Mayores Anchieta, centro de día para personas con discapacidad, y una zona sin definir para un uso comunitario. Una vez presentados los proyectos y vistos en el área de Obras e Infraestructuras, y teniendo en cuenta los aforos posibles de la Asociación de Mayores, y la normativa sobre la evacuación, - hay que respetar dos escaleras, y hacer unos espacios o vestíbulos accesibles libres- , es por lo que se tiene que contratar un modificado del proyecto que teníamos. Y los usos posibles serán, en la planta alta en su totalidad para la Asociación de Mayores Anchieta, en la planta baja, que tenemos dos partes, una, se plantea, para un espacio para la Unidad de Dolor Crónico, con un convenio con el Servicio Canario de Salud y la otra parte, para otros posibles usos para entidades u oficinas.

4.- DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, SOBRE PORQUÉ LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA SE SALTÓ TODOS LOS PROTOCOLOS DURANTE LA PROCESIÓN PREVIA A LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA QUE TUVO LUGAR EL PASADO DÍA 18 DE AGOSTO DE 2024.

Toma la palabra la concejal Cristina Ledesma Pérez, quien afirma que no se saltó ningún protocolo, sino que simplemente tuve la posibilidad de elegir, ir acompañando a la procesión, y así lo hice, supeditado a que me fue propuesto por el señor párroco Julio Ribos, ya que él me lo sugirió y yo acepté orgullosamente

5.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTIN, SOBRE SI PUDIERA EL GRUPO DE GOBIERNO PROPORCIONAR UNA ACTUALIZACIÓN DETALLADA SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EN BAJAMAR, CONSIDERANDO QUE YA HA INICIADO UN NUEVO CURSO ESCOLAR Y AÚN NO SE HA DIVULGADO MÁS INFORMACIÓN AL RESPECTO.

Responde María Leonor Cruz Acosta, y señala que se realizó un encargo a Gesplan con medio propio municipal denominado Escuela Infantil en la zona de la Comarca Nordeste, y de ahí surgió la necesidad de otro encargo complementario para el proyecto de la Urbanización de acceso a la Escuela Infantil. ahora mismo, Gesplan aportó el pasado 8 de agosto las correcciones solicitadas al proyecto por Obras e Infraestructuras, quedando pendiente por ellos la recepción del informe de aprobación técnica del proyecto básico y de ejecución para la Escuela Infantil municipal de la zona de la Comarca Nordeste, para realizar los siguientes trámites: por un lado, solicitar a ingeniería que entregue el proyecto de instalaciones visadas, y por otro lado, solicitar al Ayuntamiento autorización para registrar en industria el certificado de eficiencia energética. Se está realizando, junto al área de Vías y Obras, la supervisión y posterior puesta en marcha del proyecto denominado Escuela Infantil en la zona de la Comarca Nordeste.

6.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE CUÁNDO SE PREVÉ APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCORPORANDO LAS APORTACIONES VECINALES, PARA MODERNIZAR Y ADAPTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LAGUNA.

Responde Francisco José Hernández Rodríguez, quien manifiestas que en el mandato anterior para la elaboración del borrador del documento, se hizo un completo trabajo participativo, donde estuvo presente el movimiento asociativo, vecinos y vecina de manera particular en representación de los diferentes sectores, en más de cincuenta reuniones, que incluyó, talleres formativos, comisiones sectoriales, debates con la

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12 - 60/64 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12			

Federación Española de Municipios y Provincias, también con la FECAM, Gobierno de Canarias, Cabildos, diferentes Ayuntamientos y partidos políticos, hasta que se presentó al concluir este proceso participativo a las diferentes fuerzas políticas, en ese entonces, con representación en el salón plenario, obteniendo un apoyo unánime y posteriormente también a la ciudadanía Lagunera, en la sala capitular del convento de Santo Domingo, podemos decir, que el reglamento de participación ciudadana, fruto de ese magnífico trabajo que acabo de describir, está pues finiquitado y en la actualidad está nuevamente supervisado por el área técnica y a falta de obtener la actualización de los informes jurídicos, una vez la concejalía disponga de esos informes, se llevará, como procede, a aprobación en Junta de Gobierno, posteriormente audiencia, donde se incluye la posible presentación de alegaciones, valoración de las mismas, y posteriormente pues aprobación definitiva en el pleno.

7.- PREGUNTA DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI PODRÍA EL GRUPO DE GOBIERNO INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA COMPRA DEL INMUEBLE QUE SE DESTINARÁ A LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL (UTS) EN LA ZONA DE TACO, ASÍ COMO LOS PASOS PENDIENTES PARA SU FINALIZACIÓN.

Responde María Leonor Cruz Acosta y señala que en el año 2022 se localizan locales en Taco, para su posible compra y traslado de las UTS, ya que su localización actual en El Polvorín, no tiene espacio suficiente para el personal existente. De los dos locales se solicitaron las correspondientes tasaciones al Área de Obras e Infraestructuras, y del otro local se remitió toda la documentación al Área de Hacienda y Patrimonio, para iniciar los trámites para su adquisición. De desistió de ambas por diferentes motivos justificados, y posteriormente desde la concejalía actual, se han barajado otras opciones como la ampliación de la segunda planta de las actuales oficinas, de lo que se ha dado traslado a Obras para su estudio de viabilidad. Desde esta concejalía también se traslada que estamos barajando todas las posibilidades existentes para el traslado de la mencionada UTS, para su ubicación definitiva.

8.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTIN, SOBRE LAS MEDIDAS CONCRETAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO HASTA LA FECHA PARA ASEGURAR LA REALIZACIÓN ESTE AÑO DE LA VUELTA CICLISTA EN TENERIFE, SEGÚN EL ACUERDO ANUNCIADO EN ABRIL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, EL CABILDO DE TENERIFE Y EL GOBIERNO DE CANARIAS.

Responde Badel Albelo Hernández, esta respuesta ya se ha remitido por escrito a la señora Afonso.

9.- DE MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, SOBRE EL MOTIVO POR EL QUE PERMANECE CERRADO EL ACCESO AL PARQUE RECREATIVO MESA MOTA, Y CUÁNDO SE VA A RETIRAR O ABRIR LA VALLA DE CARRETERA MESA MOTA A LA ALTURA DEL LÍMITE DE NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL, Y LOS PRECINTOS AL ÁREA DE FOGONES.

Responde Domingo Galván Rodríguez, se dará respuesta por escrito a las dos preguntas realizadas.

Juan Antonio Molina Cruz solicita que también se le de traslado, a lo que el concejal Domingo Galván señala que se le dará traslado a todas las fuerzas políticas.

10.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, POR QUÉ EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA NO HA APORTADO LA FINANCIACIÓN NECESARIA PARA LA TRADICIONAL VUELTA CICLISTA ISLA DE TENERIFE, PROVOCANDO QUE, POR PRIMERA VEZ, NO PUEDA ORGANIZARSE.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12 - 61/64 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12			

Juan Antonio Molina Cruz, señala que presentó escrito retirando la pregunta.

11.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, POR LA QUE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL MOTIVO POR EL QUE SE CELEBRÓ LA PROCESIÓN DE SAN BARTOLOMÉ DE GENETO SIN CORTAR EL TRÁFICO, PASANDO VEHÍCULOS POR UNO DE LOS DOS CARRILES DE LA VÍA, CON EL CORRESPONDIENTE PELIGRO PARA LA INTEGRIDAD DE FELIGRESES Y CONDUCTORES.

Juan Antonio Molina Cruz, interviene para aclarar la razón de la pregunta planteada, y es nos parece que tiene la enjundia suficiente pues la situación que se vivió durante el transcurso de esta procesión es bastante peligrosa , y además entendemos que la gravedad es tan intensa como que por ejemplo, cualquier persona que se encontraba allí participando de esa procesión podría haber sufrido algún percance, y no nos lo inventamos, y es que esta fue la situación que se vivió durante la procesión (muestra fotografía), estamos hablando de que se obligó a que los participantes de esa procesión fueran por dentro de un carril, además el trono, para los que nos movemos en ámbito religioso y conocemos el trono de San Bartolomé también dentro de ese carril, y mientras tanto en sentido contrario pasaban los vehículos, algo que lógicamente parece inaceptable, que no se ha estilado a ver nunca aquí y que de repente nos hemos encontrado con que, de hecho las distancias entre los vehículos y las personas que por allí pasaban, era apenas de un metro, metro y medio y tenían que incluso ir a poca velocidad, sin embargo, consideramos que esto es una cuestión que no debe volver a repetirse que además, pone en jaque no sólo a la propia integridad de los vecinos, sino también a la propia labor, de la propia policía que tenía, no le quedaba otra que empujar a los feligreses a un lado de la calle, lógicamente esto es algo que no tiene ni pies ni cabeza y que entendemos que si no hablamos de responsabilidades, al menos hablamos de enmiendas para el futuro, para evitar que se den situaciones como estas que puedan acabar con desgracias para nuestros vecinos.

Responde Cristina Ledesma Pérez, señor Molina le contesto al respecto: después de haberlo consultado con jefatura, me dicen que, aquí tiene el informe se le entregará para que lo pueda cotejar, donde si se cierra la vía pero extraordinariamente, tuvo que pasar por una situación de urgencia, un vecino que tenía que entrar o salir de su vivienda y luego también para el paso de los vehículos de emergencia, creo que solo fue el paso de un vehículo, de todas maneras si quiere le invito a pasar por jefatura y podemos ampliar más la información de lo que usted vivió y la información que nos trasladó el jefe de servicio que cubría este acto.

12.- DE CARMEN PEÑA CURBELO, SOBRE QUÉ ACCIONES DE NEGOCIACIÓN Y/O DENUNCIA SE ESTÁN LLEVANDO A CABO DESDE EL GOBIERNO MUNICIPAL PSOE-CC PARA ASEGURAR EL ACCESO A LAS VECINAS DE VALLE DE GUERRA Y DEL RESTO DE VISITANTES A LA PLAYA DEL ROQUILLO, A TRAVÉS DE LA CALLE MANUEL DE VERA, DEBIDO AL IMPEDIMENTO DEL PASO POR UN MURO CONSTRUIDO POR UN VECINO.

Responde Badel Albelo Hernández, la respuesta se trasladará por escrito.

13.- DE CARMEN PEÑA CURBELO, SOBRE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA A LOS ORGANISMOS Y CONCEJALÍAS CORRESPONDIENTES DE LOS ESTUDIOS ENCARGADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PSOE-CC RELATIVOS A LA CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO.

Responde Badel Albelo Hernández, traslado la respuesta del compañero Adolfo que desconoce a que estudios supuestamente encargados y que se encuentran sin entregar relativos a la catalogación del patrimonio arqueológico en el municipio se hace

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 62/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

referencia en la pregunta. Pero por otro lado, los que fueron encargados ya se encuentran concluidos y entregados.

14.- DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SOBRE SI YA OBRAN EN PODER DEL AYUNTAMIENTO LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO "ANÁLISIS DE LA VIVIENDA VACACIONAL Y RESIDENCIAL E IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA",- ENCARGADO A TRAVÉS DE MUVISA POR LA CANTIDAD DE 14.994,12 € A LA CÁTEDRA DE TERRITORIOS SOSTENIBLES, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PATROCINADA POR LA ASOCIACIÓN CANARIA DE ALOQUILER VACACIONAL (ASCAV)-, YA QUE SEGÚN CONTRATO EL PLAZO DE ENTREGA FINALIZÓ EL PASADO MES DE JULIO.

Responde Badel Albelo Hernández: señor Rodríguez, el contrato ha sido ejecutado conforme a las prescripciones descritas en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, los resultados ya han sido entregados a MUVISA y en estos momentos se está procediendo al análisis detallado de su contenido y próximamente se dará a conocer a la ciudadanía.

15.- PREGUNTA DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SOBRE CUÁNDO SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA MESA DE TRABAJO DE BAJAMAR RELATIVOS A LA UBICACIÓN DE LOS NUEVOS APARCAMIENTOS, LAS INSTALACIONES DE CALISTENIA Y BOLA CANARIA, Y EL INCREMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUAGUA EN HORARIO NOCTURNO.

Responde María Estefanía Díaz Arias para señala que las mesas de trabajo de Bajamar, se llevan realizando desde hace varios meses con una frecuencia significativamente alta y han tenido como fruto la realización de importantes acciones desde distintas áreas de esta corporación y en coordinación en algunos casos con otras instituciones, como por ejemplo, adaptación y mejora de la accesibilidad de hacer y parada de guagua en Porlier, mejora de carreteras, mejora de instalaciones deportivas de Bajamar, mejora y actualización de parques infantiles, como por ejemplo, instalación de parque inclusivo en zona Urbanización Lagunamar, retirada de los módulos antiguos en Rambla Fernández de la Cruz, actos de promoción y divulgación de la actividad económica de la zona, proyectos de valorización del patrimonio material e inmaterial del pueblo, proyecto de recuperación de caminos reales y mejora de la señalética de senderos, reubicación de contenedores, retirada de varios puntos de vertidos incontrolados de enseres, aumento del número de papeleras y realización de dispositivo integral de limpieza que se realizará nuevamente una vez finalizado el verano. Al igual que en otras zonas del municipio se han tenido en cuenta actuaciones y proyectos futuros de actuación desde las distintas áreas que se irán realizando de forma paulatina y proporcional a los recursos materiales y económicos disponibles, además el contacto con este pueblo no se limita a estas mesas de trabajo, sino que mantenemos un contacto directo con diferentes agentes sociales que la conforman.

PUNTO 25.- RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

1.- DE JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA. RUEGA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRONTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MEGAFONÍA Y CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE BAJAMAR, AMBOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

2.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, EN EL QUE SOLICITA QUE EL GRUPO DE GOBIERNO TENGA EN CUENTA LAS CLÁUSULAS DE LOS SEGUROS CONTRATADOS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES ANTE LOS POSIBLES SINIESTROS EN LOS QUE

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 63/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	

LAS PERSONAS QUE CONDUZCAN SEAN CONCEJALES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

3.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS DE COMPENSACIÓN POR EL ÁREA DE COMERCIO EN RELACIÓN CON LOS COMERCIOS DE LA CALLE HERACLIO SÁNCHEZ ANTE LA PREVISIÓN DE PEATONALIZACIÓN Y CONSECUENTE CIERRE DE LA CALLE NUEVAMENTE.

4.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PARA QUE SE PROCEDA CON LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA DEL CEIP AGUERE, RESPONDIENDO ASÍ A LAS REPETIDAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y RESOLVIENDO DIFICULTADES DE LOCALIZACIÓN QUE ENFRENTAN LAS FAMILIAS.

5.- RUEGO DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PARA QUE POR LAS ÁREAS DE COMERCIO Y SERVICIOS MUNICIPALES SE REALICE UNA CAMPAÑA DE RECORDATORIO A LOS COMERCIOS SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE CARTONAJE QUE TIENEN DISPONIBLE ENTRE LAS 13 Y 15 HORAS DIARIAMENTE, DE MODO QUE NO SATUREN LOS CONTENEDORES QUE SON PARA EL USO DE LOS VECINOS Y VECINAS DE LA ZONA.

Interviene Manuel Rodríguez Pardo, para señalar que llevamos más de cuatro horas de pleno, y nos llama a todos la atención que no se haya mencionado este pleno ni una sola vez, el ofrecimiento de la ministra Robles del cuartel del Cristo, principalmente, no me referiré al polvorín de Valle Tabares, porque ni nos competen, ni creo que esas ruinas nunca pueden llegar a ser ningún centro de menores, pero si se nos está proponiendo el cuartel del Cristo, el que está pared con pared con el santuario del Santísimo Cristo de La Laguna, se nos está proponiendo llenarlo de inmigrantes ilegales, inmigrantes ilegales, que como ya sabemos, en un setenta por ciento o más no son menores e inmigrantes ilegales que en su gran mayoría profesan la religión musulmana, yo creo que deberíamos hacer una declaración de rechazo a la creación de semejante cuartel de menas en el casco de La Laguna.

A las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL	Fecha: 14-10-2024 13:17:21 Fecha: 14-10-2024 14:03:09	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3211783519D10D3D5936F93EDC99AFAB			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2024 14:06:12	- 64/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 14:06:12	